

# EL FSE 2014-2020 EN CASTILLA-LA MANCHA

## INDICADORES DE SEGUIMIENTO

### MANUAL PRÁCTICO ÓRGANOS GESTORES DE LA JCCM

VICECONSEJERÍA DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

---

VERSIÓN 1.1

---

MAYO 2016



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro



**Castilla-La Mancha**

**CONTROL DE MODIFICACIONES**

<b>Versión del documento</b>	<b>Fecha versión</b>	<b>Modificado por</b>	<b>Motivo modificación</b>
V. 1.1	09/05/2016	Asistencia Técnica	Inclusión de información sobre los indicadores totales de participantes (TOPC, TOCN y TOP) y el indicador agregado de participantes de edades entre 25 y 54 años, así como de la pregunta sobre acciones de formación para el empleo en la ficha de recogida de datos de participantes: indicadores de ejecución (Anexo I) y los indicadores específicos del POEJ (Anexo X).

## ÍNDICE

<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>2. REQUISITOS PARA EL ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA OPERATIVO</b> .....	<b>4</b>
2.1. RECOGIDA DE DATOS .....	6
2.1.1. <i>Indicadores de productividad sobre las personas participantes</i> .....	6
2.1.2. <i>Indicadores comunes sobre entidades participantes</i> .....	10
2.1.3. <i>Indicadores de resultados sobre personas participantes</i> .....	11
2.1.4. <i>Principales cambios respecto al periodo 2007-2013</i> .....	14
2.2. ALMACENAMIENTO DE DATOS .....	16
2.3. VALIDACIÓN DE DATOS .....	17
2.4. TRASMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES – INFORMES ANUALES DE EJECUCIÓN .....	22
<b>3. ANEXOS</b> .....	<b>23</b>
ANEXO I – FICHA DE RECOGIDA DE DATOS DE PARTICIPANTES: INDICADORES DE EJECUCIÓN .....	23
ANEXO II - INDICADORES COMUNES DE EJECUCIÓN .....	25
ANEXO III – INDICADORES DE RESULTADO INMEDIATO .....	28
ANEXO IV – INDICADORES DE RESULTADOS A LARGO PLAZO.....	30
ANEXO V – INDICADORES ESPECÍFICOS .....	32
ANEXO VI – DEFINICIONES DE LOS INDICADORES COMUNES DEL FSE .....	33
ANEXO VII – DEFINICIONES DE LOS INDICADORES ESPECÍFICOS DEL PO FSE 2014-2020 .....	47
ANEXO VIII – DEFINICIONES DE LOS INDICADORES ADICIONALES DE LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL (IEJ/YEI): SOLO OPERACIONES DEL PO DE EMPLEO JUVENIL .....	50
ANEXO IX – INDICADORES ESPECÍFICOS DE EJECUCIÓN Y RESULTADO DEL PO FSE 2014-2020 POR ACTUACIÓN Y ENTIDAD BENEFICIARIA.....	57
ANEXO X – INDICADORES ESPECÍFICOS DE RESULTADO Y EJECUCIÓN ASOCIADOS DEL PO DE EMPLEO JUVENIL 2014- 2020, POR ACTUACIÓN Y ENTIDAD BENEFICIARIA .....	59
ANEXO XI - NORMATIVA PRINCIPAL APLICABLE EN MATERIA DE FSE 2014-2020. ....	60

## 1. PRESENTACIÓN

El **Fondo Social Europeo**, en adelante el FSE, es uno de los Fondos Estructurales de la Unión Europea que tiene como finalidad apoyar las medidas de prevención y lucha contra el desempleo, desarrollar los recursos humanos e impulsar la integración social en el mercado de trabajo con objeto de fomentar un elevado nivel de empleo, la igualdad entre mujeres y hombres, un desarrollo sostenible, así como la productividad, el crecimiento económico y la competitividad de la UE.

La financiación del FSE se canaliza a través de **Programas Operativos** a nivel estatal o regional, que recogen las principales prioridades de inversión y las acciones que, en base a las necesidades y retos identificados, contribuirán a la mejora de la cohesión económica, social y territorial de la Unión.

Estos programas apoyan económicamente a **proyectos** relacionados con el empleo que llevan a cabo distintas organizaciones públicas y privadas denominadas **entidades beneficiarias**<sup>1</sup>.

La gestión de las ayudas del Fondo Social Europeo comporta una **serie de obligaciones** entre las que se incluyen aplicar la normativa vigente e informar a los beneficiarios potenciales y público en general sobre las características de la acción cofinanciada y el papel que la Unión Europea desempeña en la misma.

En este sentido, una de las claves de la orientación de los Fondos Europeos Estructurales y de Inversión (Fondos EIE) hacia un planteamiento más enfocado hacia los resultados es la **definición de un sistema de indicadores del programa operativo** a nivel de eje, prioridad de inversión, y en su caso, por objetivo específico, y el **establecimiento de un Marco de Rendimiento** en el que vengan cuantificados los hitos y las metas a lograr por los programas operativos a través de las intervenciones previstas.

El artículo 27.4 del Reglamento 1303/2013 de disposiciones comunes (en adelante RDC) <sup>2</sup> establece que *“Cada prioridad deberá fijar indicadores y sus objetivos correspondientes, expresados en términos cualitativos o cuantitativos, de conformidad con las normas específicas de los Fondos, para evaluar cómo avanza la ejecución del programa en la consecución de los objetivos, como base del seguimiento, la evaluación y el examen del rendimiento. Estos indicadores incluirán: a) **indicadores financieros** relacionados con el gasto asignado; b) **indicadores de productividad** relativos a las operaciones objeto de ayudas; c) **indicadores de resultados** relativos a la prioridad de que se trate. Las normas específicas de los Fondos establecerán **indicadores comunes** para cada Fondo EIE y podrán establecer disposiciones relativas a **indicadores específicos** de los programas”*.

---

<sup>1</sup> En el contexto de esta guía el concepto de entidad beneficiaria, tal y como recoge el artículo 2 del Reglamento (UE) 1303/2013, tiene una doble variante: (1) organismo público o privado responsable de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones y (2) organismo que recibe la ayuda.

<sup>2</sup> Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo (DOUE L 347 de 20/12/2013)

El organismo encargado de la elaboración del programa deberá seleccionar los indicadores financieros y de productividad y, si procede, los indicadores de resultados y los hitos clave de implementación, que deberán formar parte del Marco de Rendimiento del programa.

Puesto que el sistema de indicadores que se establezca a nivel de eje, prioridad de inversión y objetivo específico será la base para el establecimiento del Marco de Rendimiento, desde Castilla-La Mancha se ha fijado unos hitos y metas de los programas operativos en el Marco de Rendimiento, partiendo de la fijación ex ante de unos objetivos claros y cuantificables asociados a cada una de las operaciones cofinanciadas en el marco de los Ejes y Prioridades de Inversión de los Programas Operativos.

En Castilla-La Mancha, se ha seguido por tanto esta lógica de intervención, en la que primero se ha fijado un sistema de indicadores de realización y resultados en el que se han establecido los objetivos previstos a alcanzar en cada una de las acciones específicas a implementar en el marco de los PO, para después seleccionar los indicadores más relevantes que deberán constituir el Marco de Rendimiento del Programa.

En el nuevo periodo de programación 2014-2020 la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha gestiona dos programas operativos del Fondo Social Europeo diferentes pero complementarios:

- El **Programa Operativo Regional de FSE (POCLM)**, que sustituye al antiguo PO regional de 2007-2013, en el que se recogen las principales actuaciones que desarrollan las políticas de empleo, formación, educación e inclusión social a implementar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con el apoyo del FSE.
- El **Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)**, principal instrumento de desarrollo de la Iniciativa de Empleo Juvenil en España que, con el apoyo del FSE, tiene como objetivo la implementación de actuaciones, directas e indirectas, que se desarrollen con el colectivo de jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y 30 años de edad, ambas inclusive, no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación, y que es gestionado de forma compartida entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, como **Organismo Intermedio** de las operaciones cofinanciadas por el FSE ha elaborado el presente documento que tiene por objeto informar a las entidades beneficiarias del procedimiento de recogida y registro de los indicadores de los dos programas operativos del FSE que gestiona Castilla-La Mancha en el período 2014-2020.

## 2. REQUISITOS PARA EL ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA OPERATIVO3

Los datos cuantitativos de la ejecución de las operaciones del PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha y del PO de Empleo Juvenil son necesarios con objeto de poder realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas y poder detectar y cuantificar cualquier desviación de los objetivos.

Con objeto de evaluar los progresos de la implementación y la consecución de los objetivos de las operaciones cofinanciadas por el FSE, se han creado un conjunto de indicadores diferentes, clasificados en las siguientes categorías:

**Cuadro 1 - Esquema de los indicadores en FSE 2014-2020 de CLM**

<b>Indicadores financieros</b>	Relacionados con el gasto presupuestado y ejecutado (que no son objeto de análisis en esta guía)		
<b>Indicadores Comunes</b>	El FSE identifica un conjunto de <b>INDICADORES COMUNES</b> que <b>todos los Programas Operativos</b> deben recoger y almacenar <sup>4</sup> . Estos indicadores se establecen en el Anexo I del Reglamento (UE) 1304/2013 relativo al FSE. Se clasifican entre <b>indicadores comunes de ejecución</b> y los <b>indicadores comunes de resultados</b> . Ver anexo II, III y IV.		
	<b>De ejecución (o productividad)</b>		
	Datos que recogen lo que se ha producido mediante la implementación de una operación. Estos se refieren tanto a las personas como a las entidades.	<b>Sobre los participantes</b>	
		<b>Sobre las entidades</b>	
<b>Indicadores de Resultados de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ)</b>	<b>De resultados (solo sobre participantes)</b>		
	Datos que registran el cambio en la situación de las personas que se han beneficiado directamente de las intervenciones cofinanciadas por el FSE. Sólo vienen referidos a las personas participantes, no a las entidades beneficiarias.	<b>Inmediatos</b>	<b>A largo plazo</b>
		Situación <b>cuando deja la operación</b> o en un plazo máximo de un mes	Situación <b>seis meses después</b> de la fecha de salida de la operación.
	<b>Inmediatos</b>	<b>A largo plazo</b>	

<sup>3</sup> Guía sobre el Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión – FSE de la Comisión Europea (versión de junio de 2014 - Anexo D Guía Práctica sobre recopilación y validación de datos.

<sup>4</sup> El artículo 125.d) del RDC establece la obligación de establecer un sistema de registro y almacenamiento informatizado de los datos de cada operación necesarios para el seguimiento, evaluación, gestión financiera, etc. del programa operativo.

	- se integran en los sistemas de educación o formación, que obtienen una cualificación, o que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	
<b>Indicadores específicos</b>	Además los Programas Operativos pueden contar con <b>INDICADORES ESPECÍFICOS</b> seleccionados para cada Programa, con objeto de hacer el seguimiento de los efectos de las operaciones cofinanciadas en relación con objetivos concretos relacionados con la naturaleza de las acciones implementadas. Pueden ser de ejecución o de resultados y se recogerían adicionalmente a los indicadores comunes y, en su caso, la IEJ.	

Todos estos indicadores recogen información de las personas y entidades que se han beneficiado directamente de alguna intervención cofinanciada por el FSE y/o la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ). Una relación completa de los mismos, con los códigos de identificación se encuentra en los Anexos II, III IV y V de este manual.

Una **definición de los indicadores comunes del FSE y de los indicadores de resultados de la IEJ** se ofrece en la Guía de la Comisión Europea sobre seguimiento y evaluación del FSE 20104-2020, en concreto en el anexo C, cuya traducción se ha recogido en los Anexos VI, VII y VIII del presente documento. También se puede consultar la versión completa de esta guía en la Intranet de la página Web de los Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha (<http://pagina.jccm.es/fondosestructurales/intranet/>).

Los Organismos Intermedios que se designen en el nuevo periodo o, en su caso, según las funciones delegadas que se establezcan, las entidades beneficiarias encargadas del inicio o del inicio y la implementación de las operaciones cofinanciadas por los programas operativos, **serán los responsables de recoger, registrar y almacenar los datos individuales de las personas y entidades participantes que servirán para contabilizar la información de los indicadores comunes de FSE y de la IEJ.**

Atendiendo al tipo de indicador, se establece la siguiente distribución de funciones en relación con el seguimiento de los indicadores de ejecución y resultados de los programas operativos:

**Cuadro 2 – Distribución de funciones en relación con el seguimiento de los indicadores PPOO 2014-2020**

Tipo indicador	Códigos Indicadores	Entidades beneficiarias	Organismo Intermedio Coordinador (Servicio de FSE)
	Sobre personas CO01-CO17 Sobre entidades CO20-CO23	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recogida y registro de datos.</li> <li>✓ Validación a nivel individual y agregado por proyecto/operación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Validación agregada por Prioridad de Inversión y Eje Prioritario.</li> <li>✓ Trasmisión de datos al sistema FSE2014</li> </ul>
Indicadores de Ejecución	CO18 (personas sin hogar) y CO19 (personas zonas rurales)	[--]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recogida y registro de datos sobre una muestra representativa.</li> <li>✓ Validación a nivel individual y agregado por operación, Prioridad de Inversión y Eje Prioritario.</li> <li>✓ Trasmisión de datos al sistema FSE2014</li> </ul>

Tipo indicador	Códigos Indicadores	Entidades beneficiarias	Organismo Intermedio Coordinador (Servicio de FSE)
Indicadores de resultados	Inmediatos CR01-CR05	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recogida y registro de datos.</li> <li>✓ Validación a nivel individual y agregado por proyecto/operación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Validación agregada por Prioridad de Inversión y Eje Prioritario.</li> <li>✓ Trasmisión de datos al sistema FSE2014</li> </ul>
	A largo plazo CR06-CR09	[--]	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recogida y registro de datos sobre una muestra representativa</li> <li>✓ Validación a nivel individual y agregado por operación, Prioridad de Inversión y Eje Prioritario.</li> <li>✓ Trasmisión de datos al sistema FSE2014</li> </ul>

A continuación se recogen algunos criterios y requisitos a tener en cuenta en relación con la **RECOGIDA, ALMACENAMIENTO, VALIDACIÓN y TRASMISIÓN** de los datos de los indicadores.

*2.1 Recogida de datos.*

*2.2 Almacenamiento de datos.*

*2.3 Validación de los valores de los indicadores.*

*2.4 Transmisión de la información de los indicadores – Informes Anuales de Ejecución.*

## 2.1. **RECOGIDA DE DATOS**

### 2.1.1. **Indicadores de productividad sobre las personas participantes**

- (1) Las entidades beneficiarias deberán recoger y registrar los datos detallados de cada participante.

En este sentido, en las convocatorias para participar en las acciones cofinanciadas se asegurarán de que en los formularios de solicitud, o en los justificantes de la realización de la operación que las entidades deben presentar, se requiere o se presenta información de al menos los datos obligatorios de los participantes finales (ver cuadros 5 y 6). Para facilitar la recogida de los indicadores de ejecución relativos a los participantes, desde el Servicio Fondo Social Europeo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo se ha elaborado un modelo de ficha de datos de los participantes que será remitida a las entidades participantes (Ver Anexo I).

En general, dependiendo de la forma de gestión y financiación de la intervención cofinanciada, se pueden contemplar varios tipos de instrumentos para recoger la información necesaria:

#### Cuadro 3 – Medios recogida datos detallados de cada participante



<b>Subvenciones</b>	Si se puede disponer de la información de la persona participante <b>en el momento de la solicitud.</b>	<b>Formularios de solicitud</b> de las convocatorias de ayudas donde se recojan los datos de las entidades beneficiarias y/o las personas participantes finales de la intervención (ver cuadro 5)
	Si la identidad de la/s persona/s participante/s <b>se conocen a posteriori</b> , una vez ejecutada y finalizada la actuación	Formulario de solicitud donde se recojan los datos necesarios de las entidades beneficiarias final.  <b>Modelos para la recogida de la información de la actividad desarrollada</b> en donde se especifiquen los datos personales de los destinatarios finales (ver cuadro 5).
<b>Operaciones de gestión directa</b>	Si la operación se abre sobre un <b>sistema de inscripción previa.</b>	Formulario de inscripción/participación ad hoc de los participantes en las operaciones cofinanciadas.
	Si la operación <b>se inscribe en el marco de un sistema de gestión previo</b> de la Administración en el área de educación, empleo o formación.	Comprobación de que se recoge las variables requeridas en el propio sistema de gestión e inclusión, en su caso, de las variables necesarias para la correcta recogida de datos.

- (2) Se entenderá como **participante** a la persona/individuo que se beneficia directamente de una intervención cofinanciada por el Fondo Social Europeo, que puede ser identificada y preguntada por su información personal necesaria para todos los indicadores comunes y para la que se destina un gasto específico.

Por tanto, Solo serán objeto de registro aquellas personas para las que se destina un gasto específico y que puedan ser identificadas y preguntadas por sus datos personales.

- (3) El Organismo Intermedio o en su caso la entidad beneficiaria, deberá contar con un sistema de registro informatizado que incluya al menos la siguiente información:

**Cuadro 4– Información obligatoria que se debe recoger de cada personas participante**

1	Un <b>identificador de la operación</b> o del proyecto
2	Un <b>identificador de la persona</b> que permita rastrear al individuo o a la entidad (DNI / NIF).
3	<b>Datos de contacto de la persona o del responsable de la entidad</b> participante (nombre y apellidos, dirección postal, correo electrónico, teléfono fijo y teléfono móvil).
4	<b>Fecha de inicio</b> de la acción / proyecto.
5	<b>Fecha de salida</b> de la acción / proyecto.
6	<b>Datos personales -Variables necesarias para los indicadores</b> (ver siguientes apartados- cuadro 5)

Estos datos deben figurar siempre para todas las personas participantes. Si faltase alguna de estas categorías de información o estuvieran incompletas, no podrá contabilizarse a la persona participante entre los datos de seguimiento de las operaciones cofinanciadas por el FSE.

La fecha de salida cobra especial importancia a la hora de realizar un posterior seguimiento de los resultados de las operaciones (ver apartado 5.1.3 siguiente).

- (4) Los **DATOS PERSONALES** son aquellas variables necesarias para la obtención de la información de los indicadores comunes y son los siguientes (ver también Anexo II de este documento):

**Cuadro 5 – Datos personales necesarios para el seguimiento de los indicadores comunes**

<b>DATOS PERSONALES</b> <b>(siempre desagregados por género)</b> <b>VARIABLES NECESARIAS PARA LOS INDICADORES COMUNES</b>		
Género*	Mujeres	
	Hombres	
Situación en el mercado*	desempleados, incluidos los de larga duración	
	desempleados de larga duración	
	personas inactivas	
	personas inactivas no integradas en los sistemas de educación o formación	
	personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	
Edad*	personas menores de 25 años de edad	
	personas mayores de 54 años de edad	
	personas mayores de 54 años de edad que se hallen desempleados, incluidos los de larga duración, o inactivos y no integrados en los sistemas de educación o formación	
Grupos vulnerables	Situación familiar*	participantes que viven en hogares sin empleo
		participantes que viven en hogares sin empleo con hijos a su cargo
		participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo
	personas sin hogar o afectadas por la exclusión en cuanto a vivienda ***	
	personas de zonas rurales ***	
	Datos sensibles**	migrantes, participantes de origen extranjero, minorías (incluidas comunidades marginadas, como la población romaní)**
		participantes con discapacidad**
otras personas desfavorecidas**		
Nivel educativo*	personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)	
	personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4)	
	personas con enseñanza superior o terciaria	

\* Datos personales a recoger de todas las personas participantes.

\*\* Datos personales sensibles que no tienen por qué recogerse en todas las personas participantes pero sí llevar a cabo el intento de obtención de indicadores.

\*\*\* Para estos datos se puede recoger una muestra a nivel de Prioridad de Inversión y solo se incluyen en el Informe del año 2017

- a. Deben diferenciarse dos tipos de datos personales: (1) datos **NO SENSIBLES (\*)** y (2) datos **SENSIBLES (\*\*)**

Cuadro 6 – Tipos de datos personales

<p><b>NO SENSIBLES</b></p>	<p>Deberán recogerse siempre para todas las personas participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Género.</li> <li>- Situación laboral</li> <li>- Edad</li> <li>- Nivel educativo</li> <li>- Situación familiar</li> </ul>	<p>Si no se pueden recoger todos estos datos personales, <b>la persona participante no aparecerá en el conjunto completo de datos</b> de las variables personales que deberán a aparecen en los informes de ejecución anual del Programa Operativo de FSE que se elaboren.</p> <p>Para ello el Organismo Intermedio/entidad beneficiaria deberá revisar los datos disponibles para que en el informe de ejecución solo aparezca la información de las personas participantes de las que se cuenten <b>datos personales completos</b> (ver apartado 4.3 de esta guía sobre procedimientos de validación de los datos).</p>
<p><b>SENSIBLES</b></p>	<p>Pueden existir datos incompletos, ya que las personas tienen el derecho de rehusar a dar esa información</p>	<p>No obstante, debe dejarse evidencia documental de que se hizo el intento para recopilar esta información.</p>

- b. Las categorías sobre los participantes relativos a la condición de personas desempleadas, personas inactivas y personas con empleo, son excluyentes y un mismo participante no podrá estar registrado en más de una de estas situaciones (ver reglas validación apartado 2.3.B, cuadros 14 y 15).
- c. Las entidades beneficiarias deberán tener en cuenta las definiciones de cada uno de los indicadores con objeto de recoger de forma exacta el dato requerido en el indicador (Anexos VI, VII y VIII – Definiciones de los indicadores).
- d. Los datos correspondientes a los indicadores (comunes) de ejecución sobre **personas sin hogar o afectadas por la exclusión en cuanto vivienda** y las **personas de zonas rurales**, así como para los indicadores (comunes y YEI) de resultado a largo plazo se recabarán sobre una muestra representativa de los participantes a nivel de cada Prioridad de Inversión.

A diferencia del resto de datos que deberán ser recogidos para todos los participantes por parte de las entidades beneficiarias, el seguimiento de estos dos indicadores lo realizará el Organismo Intermedio Coordinador del FSE.

La muestra de estos indicadores deberá ser representativa en relación con los indicadores de ejecución relacionados con la situación laboral, edad, nivel de educación y la situación de los hogares.

- e. Los gestores deberán cumplir con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal en el proceso de obtención y tratamiento de datos de carácter personal.

### 2.1.2. Indicadores comunes sobre entidades participantes

Estos indicadores son nuevos para el periodo 2014-2020, es decir, no existían o no eran necesarios en el periodo anterior.

Cuadro 7 –Indicadores comunes sobre entidades participantes

CO20	Número de proyectos total o parcialmente realizados por agentes sociales o las asociaciones no gubernamentales.
CO21	Número de proyectos dedicados a la participación y la progresión sostenibles de las mujeres en el ámbito del empleo.
CO22	Número de proyectos dirigidos a las administraciones públicas o a los servicios públicos a nivel nacional, regional o local.
CO23	Número de microempresas y pequeñas y medianas empresas subvencionadas (incluidas las cooperativas y las empresas de economía social).

En el caso del indicador CO22, se contabilizarán los proyectos dirigidos a las administraciones y/o servicios públicos para mejorar su capacidad institucional y lograr una administración pública eficiente. Así, en el caso de que **un mismo proyecto** se dirija tanto a la mejora de la administración pública como de los servicios públicos, **se contará como 1 proyecto**. Por el contrario, **si una administración y/o servicio público** recibe el apoyo de **varios proyectos**, **cada uno de estos proyectos se deberá contar**. Es decir, **cada proyecto solo puede contarse una vez y, en ningún caso, se contarán como proyectos las administraciones o servicios públicos destinatarios** de los mismos.

Con respecto al indicador CO23, se **contabilizarán las microempresas y pequeñas y medianas empresas que resulta beneficiadas directas de la cofinanciación del FSE**. En este indicador y, por ejemplo en el caso de la concesión de una ayuda a una empresa para que sus trabajadores reciban formación que es gestionada por un centro de formación, se contabilizaría la empresa beneficiaria cuyos trabajadores van a ser formados, en ningún caso el centro de formación, que es solo un intermediario. Así mismo, **no se contarán** en este indicador los casos de **trabajadores**, pertenecientes a una pyme, **que participen en una actividad de formación** (solo se contarían los trabajadores como participantes), **salvo que dicha actividad formativa tenga como objetivo específico apoyar a las PYME**.

En el caso de **operaciones de apoyo a la creación de empresas**, se **contarán** en el indicador CO23 las **pymes constituida legalmente con anterioridad a la recepción de la ayuda cofinanciada**, quedando, por tanto, excluidas de dicho indicador las empresas que se creen durante o como consecuencias del

proceso de asesoramiento cofinanciado por el FSE, ya que este indicador, al igual que el resto de indicadores comunes, se refiere a la situación de los participantes o las entidades antes de que comience el apoyo del FSE.

### 2.1.3. Indicadores de resultados sobre personas participantes

- i. Los indicadores comunes de resultados se refieren únicamente para las personas físicas y suponen uno de los principales cambios en el seguimiento de los efectos de las actuaciones respecto al periodo anterior 2007-2013.
- ii. Se diferencian entre los indicadores de resultado inmediato y los indicadores de resultado a más largo plazo (ver cuadro número 9).
- iii. En el caso de operaciones cofinanciadas por la Iniciativa de Empleo Juvenil, el Anexo II del Reglamento 1304/2013 de FSE recoge unos indicadores ADICIONALES de resultados inmediatos y a más largo plazo.
  - Indicadores de **resultado inmediatos** sobre participantes desempleados, desempleados de larga duración e inactivos:
    - que completan la intervención subvencionada por la Iniciativa de Empleo Juvenil.
    - que reciben una oferta de empleo, educación continua, aprendizaje o período de prácticas tras su participación.
    - que se integran en los sistemas de educación o formación, que obtienen una cualificación, o que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.
  - Indicadores de **resultado a largo plazo**:
    - participantes en educación continua o programas de formación que den lugar a una cualificación, un aprendizaje o un período de prácticas en el plazo de **seis meses** siguientes a su participación.
    - participantes empleados en el plazo de seis meses siguientes a su participación.
    - participantes que trabajen como autónomos en el plazo de **seis meses** siguientes a su participación.

Estos indicadores adicionales de la IEJ solo cubren a las personas que, AL INICIO DE LA OPERACIÓN, tuvieran edades comprendidas entre los 16 y 24 años (ambas edades incluidas), si la incorporación al proyectos es antes del 3/12/2016, y entre los 16 y 29 años (ambas edades incluidas) para incorporaciones a partir del 3/12/2016, aunque pasen este umbral durante la operación o a los seis meses siguientes de la finalización de la misma.

Conforme a los Criterios de Selección del Programa de Empleo Juvenil, aprobados por el Comité de Seguimiento el 3 de mayo de 2016, el perfil de jóvenes para imputar el gasto a un programa operativo u otro se resumen en el siguiente cuadro:

**Cuadro 8: Criterios de delimitación del ámbito de actuación del POCLM y POEJ**

CRITERIOS DE IMPUTACIÓN DEL GASTO EN EL POEJ O EN EL POCLM (conforme a los Criterios de Selección del POEJ de 20/04/2016)						
PO	Perfil personas participantes	EJES 1 y 5			EXCEPCIÓN	
		Operaciones anteriores a 07/07/2014 (antes de SNGJ)	Operaciones desde el 07/07/2014 al 03/12/2015	Operaciones desde el 03/12/2015 [1]	EJE 1	
					Operaciones Desde el 03/012/2015 al 31/12/2016	
INSCRITOS SISTEMA PROPIO		INSCRITOS EN EL SNGJ		NO INSCRITOS EN EL SNGJ [2]		
POEJ	<b>JÓVENES NINIS</b> Personas jóvenes no ocupadas o no integradas en los sistemas de educación y formación, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (salvo excepciones)	≥16 y ≤24 años	≥16 y ≤24 años	≥16 y ≤29 años	Si la operación se encuentra ADEMÁS programada en el EJE 1	
		≤29 años personas con discapacidad	≤29 años personas con discapacidad	(incluidas las personas con discapacidad )	≥16 y ≤29 años (incluidas las personas con discapacidad)	
POCLM	<b>PERSONAS EXCLUIDAS</b> del SNGJ y del POEJ	EJE 1 / 2 / 3			CASOS DE EXCLUSIÓN DEL POEJ	
		≥16 y ≤24 años	≥16 y ≤24 años	≥16 y ≤29 años	INSCRITOS	en Estado de NO BENEFICIARIO, por no cumplir temporalmente algún requisito.
		≤15 años y ≥25	≤15 años y ≥25	≥30 años		CON EDADES DIFERENTES al perfil de participantes del POEJ y del SNGJ.
		≥16 y ≤24 años	≥16 y ≤24 años	≥16 y ≤29 años	NO INSCRITOS	Se incorporan antes del 3/12/2015.
		≥16 y ≤24 años	≥16 y ≤24 años	≥16 y ≤29 años		Se incorporan a partir del 3/12/2015, pero no es posible imputarlo al Eje 1 del POEJ por no estar la actuación programada en este Eje.
		De cualquier edad			JÓVENES NINIS	
Siempre			NO JÓVENES		JÓVENES NO NINIS – que se encuentran trabajando o realizando algún tipo de formación en el sistema educativo o el sistema de formación profesional para el empleo.	

[1] Conforme a la fecha de remisión a la CE de la versión 2.0 del PO y a la ampliación de edad de 25 a 29 años, hasta que la tasa de desempleo de esta franja de edad baje del 20% según 4º trimestre del año de la EPA

[2] Con la condición de que se inscriban en el SNGJ en el plazo de 6 meses desde el comienzo de la actividad y, en todo caso, antes de su salida.

[3] Entendemos que a partir del 31/12/2016 todos deben estar inscritos y que la franja de edad será de mayores de 16 y menores de 30, siempre y cuando no baje la tasa de desempleo de los de 24 a 29 años del 20%.

iv. Responsables del seguimiento de los indicadores de resultado:

**Cuadro 9 – Responsables del seguimiento de indicadores de resultado**

	INDICADORES DE RESULTADOS INMEDIATO	INDICADORES DE RESULTADOS A LARGO PLAZO
Responsables:	Entidades beneficiarias	Organismo Intermedio coordinador – entidad responsable del FSE
Información:	Datos individuales de <b>todas las personas participantes</b>	<b>Muestra representativa</b> de los registros de personas participantes

v. Resultados a incluirse en los **indicadores de resultado inmediato**:

- a. Tienen que ser registrados y almacenados por las **entidades beneficiarias** como datos individuales de **TODAS LAS PERSONAS PARTICIPANTES**, de acuerdo con la tabla de referencia del anexo III de esta guía.
- b. Deben registrarse el resultado entre el día en que la persona abandona la operación (fecha de salida) y las cuatro semanas siguientes a esta fecha.
- c. El órgano gestor de las ayudas realizará este seguimiento de forma periódica una vez finalizada las operaciones.
- d. Estos datos deberán incluirse anualmente en los informes de ejecución, siendo el primero de ellos el informe a presentar en 2016 (IEA 2015), en el caso del PO Regional, y el informe a presentar en 2015 (IEJ 2013-2014), en el caso del POEJ.

vi. Resultados a incluirse en los **indicadores de resultado a largo plazo**:

- a. Miden los efectos en los seis meses siguientes de que una persona participante haya dejado la operación (fecha de salida). Es decir, se registraría cualquier resultado de empleo, autoempleo o mejora de la situación laboral que se produzca en cualquier momento desde la fecha de salida registrada y los seis meses siguientes.
- b. Será el **Organismo Intermedio coordinador, la Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales, quien realizará el seguimiento de los indicadores de resultado a largo plazo** en los términos del anexo IV de este documento.
- c. No necesitan incluir a toda la población de participantes admitidos, puede basarse en una **muestra representativa** de los registros de participantes en los términos delimitados en el anexo IV de esta guía.

- Se debe extraer de la **población total de los participantes que son relevantes para cada indicador y reflejar las características de esa población a través de múltiples variables** (sexo, edad, nivel de educación, etc.).

Es importante que la muestra utilizada deba ser siempre representativa de la población cubierta por el indicador. Por ejemplo en el caso del indicador de participantes que han mejorado su situación en el mercado de trabajo tras su participación solo implica a los participantes que se encuentran ocupados. En el Anexo IV de este documento se indica la población relevante cubierta por cada indicador de resultados y las variables que deben ser utilizadas para que la muestra sea representativa.

- También se considera una buena práctica para la representatividad incluir la dimensión regional. Para ello se recomienda incluir la variable de la provincia de origen de los participantes para analizar los efectos en los diferentes territorios de actuación.
- El tamaño de la muestra debe ser lo suficientemente grande como para asegurar resultados confiables. Así se entenderá que son totalmente fiables si son reportados con un margen de error igual o menor del 2%, con un nivel de confianza del 95%.
- Se debe garantizar, y demostrar, que la información disponible en el registro es adecuada para satisfacer los requisitos del indicador pertinente. Esto significa que el registro administrativo a utilizar debe cubrir todos los participantes y que la información contenida en el mismo se ajusta a las definiciones aplicadas al indicador correspondiente.
- Las muestras representativas deben estar libres de cualquier sesgo de selección y, por tanto, debe ser posible ponerse en contacto con cualquier persona seleccionada al azar que se ha beneficiado de la ayuda con el fin de determinar su situación (seis meses después de dejar de indicadores a largo plazo o en el punto de entrada para la salida indicadores). La tarea de desarrollar una muestra representativa implica el acceso a un único conjunto de datos que incluye todos los registros de participación individual.
- Se recomienda que la tarea de crear la muestra y los cuestionarios de las encuestas lo haga un organismo independiente y especialista con la experiencia necesaria en estadística.

Más información sobre cómo diseñar una muestra se puede encontrar en la siguiente página web de Eurostat: <http://ec.europa.eu/eurostat/en/web/products-manuals-and-guidelines/-/KS-RA-08-003>

#### 2.1.4. Principales cambios respecto al periodo 2007-2013

19. A diferencia del periodo de programación 2007-2013, para el PO FSE 2014-2020 y a nivel de operación deberán contabilizarse participantes, no participaciones, por lo que habrá que tener en cuenta las siguientes reglas a la hora de registrar y almacenar los datos de las personas directamente beneficiarias de las intervenciones:

**Cuadro 10 – Criterios para registrar datos de personas**

<p><b>Si un participante entra y sale de la misma operación varias veces</b></p>	<p>El participante se contabiliza una sola vez.</p>	<p>La fecha de salida tendría que actualizarse y registrarse nuevos datos de resultados según las nuevas fechas de finalización que se vayan produciendo.</p>
--	---	---



<b>Si la persona participa en diferentes partes de una sola operación</b>	El participante debe ser contabilizado una sola vez.	En este supuesto, la fecha de inicio sería la fecha de entrada en el primer proyecto de la serie y la fecha de salida el último proyecto de la serie (es decir, la fecha de entrada y salida de la operación en su conjunto).
<b>Si la persona sale de una operación y comienza en una operación diferente</b>	Esta persona será considerada y registrada como un participante nuevo.	
<b>Además deben registrarse tanto las personas que finalizan la operación como aquellas que dejan la operación antes de su término.</b>		En este caso, la fecha de finalización o la fecha de salida será la fecha en la que el participante abandona la operación y no la fecha de salida prevista.

29. En las operaciones cofinanciadas por el FSE 2014-2020 será necesario recabar información sobre cinco indicadores nuevos de ejecución sobre los participantes:

**Cuadro 11 – Nuevos indicadores de ejecución sobre participantes**

INDICADORES EJECUCIÓN SOBRE LOS PARTICIPANTES NUEVOS		DEFINICIÓN
Situación familiar*	participantes que viven en hogares sin empleo	Hogares donde ningún miembro está empleado, es decir, todos los miembros están desempleados o inactivos.
	participantes que viven en hogares sin empleo con hijos a su cargo	Se define igual que el anterior, pero con hijos dependientes de entre 0-17 años y 18-24 años si están inactivos y viven con al menos uno de los padres.
	participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo	Se define igual que los anteriores y se debe entender como adulto a toda persona mayor de 18 años.
personas sin hogar o afectadas por la exclusión en cuanto a vivienda		Personas que se definen como personas sin hogar o afectadas por la exclusión de vivienda según las definiciones nacionales.
personas de zonas rurales		Personas que residen en zonas escasamente pobladas según la clasificación de urbanización de la categoría DEGURBA 3.

39. Nuevos indicadores de ejecución sobre las entidades: estos indicadores de ejecución son nuevos para el periodo 2014-2020, es decir, no existían o no eran necesarios en el periodo anterior.

- 4º. Los indicadores de resultados cobran mayor importancia en este periodo. Se encuentran definidos entre los indicadores comunes de FSE en el Reglamento (UE) 1304/2013 de FSE. El principal cambio se observa en el seguimiento para todas las personas participantes de los indicadores de resultado inmediatos, que registran los efectos que aparecen directamente de que un participante deje una operación. El seguimiento de los indicadores de resultados a largo plazo, sin embargo, se pueden realizar sobre una muestra de los participantes.
- 5º. Otros cambios respecto el periodo de programación 2007-2013 a tener en cuenta:

**Cuadro 12 – Cambios respecto al periodo 2007-2013**

<b>Total participantes</b>	No se informa el número total de participantes, pero se calcula automáticamente sobre la base de la suma de los indicadores comunes de ejecución CO01, CO03 y CO05: (1) personas desempleadas incluidas las de larga duración, (3) personas inactivas y (5) personas con empleo, incluido los trabajadores por cuenta propia.
<b>Edad</b>	Los menores de 25 años no se limitan a las personas mayores de 15 años.
	Los mayores de 54 años no se limitan a los de menos de 64 años.
<b>Mercado de trabajo</b>	Las personas trabajadoras por cuenta propia se incluyen en la categoría del indicador (5) de personas con empleo, y no se informan por separado.
	Existe una categoría general de participantes inactivos y luego un subgrupo de aquellos que no están integrados en la educación o la formación.
<b>El nivel de estudios</b>	Se combinan en una sola categoría los niveles CINE 3 y CINE 4.
	La educación terciaria incluye hasta el nivel CINE 8 y no solo los niveles CINE 5-6.
<b>Personas con desventajas</b>	Los migrantes y las minorías se combinan en un único indicador.

## **2.2. ALMACENAMIENTO DE DATOS**

Los datos anteriores de participantes correspondientes a los indicadores comunes se registrarán en los sistemas informáticos, siendo su transferencia posterior al aplicativo del Organismo Intermedio Coordinador.

Las **entidades beneficiarias deberán recoger y almacenar los datos de las personas participantes en sus sistemas informáticos de gestión (FORTE, FOCO, TRAMITA, etc.)**, permitiendo los mismos registrar los microdatos de las personas participantes establecidos en Anexo I y Anexo II del Reglamento (UE) 1304/2013 relativo al FSE, así como los indicadores específicos de los PPOO, con el

objeto de que puedan ser consultados a efectos de recopilación de la información de los indicadores comunes de FSE<sup>5</sup>.

Si la entidad beneficiaria no dispone de un sistema propio de gestión centralizada en el seno de la Consejería correspondiente, cabe la posibilidad de crear una base de datos ad hoc en la que se vuelque la información para su posterior traslado al Organismo Intermedio Coordinador.

En este sentido, desde la Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales se están desarrollando **dos bases de datos** (en formato Access) dirigidas a las entidades beneficiarias que no cuentan con un sistema de gestión informatizado donde registrar las variables de los indicadores por cada uno de las personas participantes: la primera habilitada para almacenar y procesar los indicadores comunes de ejecución y resultado de las intervenciones del PO Regional FSE 2014-2020 (Anexo I del Reglamento 1304/2013) y la segunda para recoger los indicadores de la Iniciativa de Empleo Juvenil (Anexos I y II del Reglamento 1304/2013).

Posteriormente, los datos registrados en los sistemas de gestión informatizados de las entidades o en las bases de datos se rescatarán y volcarán en el sistema centralizado habilitado por el Organismo Intermedio Coordinador, que permitirá una validación integrada de los datos a nivel de Eje y Prioridad de Inversión, antes de la transmisión de la información al sistema FSE2014 de la UAFSE.

En concreto, el Organismo Intermedio está adaptando el actual **sistema informático de gestión de fondos estructurales en Castilla-La Mancha**, el cual se inserta en el sistema económico financiero y contable de la administración regional, TAREA, a los requerimientos establecidos en el FSE2014 y SFC2014, de tal manera que pueda servir de base para la correcta implementación de los sistemas de Gestión y Control.

Al objeto de almacenar y procesar los indicadores de seguimiento, desde el Centro de Soluciones TIC de la DG de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías de la Consejería de Fomento se está desarrollando un **sistema informático común y centralizado de gestión de indicadores**, que registrará tanto los datos de participación del PO Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha como los del PO de Empleo Juvenil.

Dicho sistema se alimentará de otras aplicaciones operativas en la Junta (Forte, Foco, Tramita, etc.) permitiendo rescatar datos ya existentes y hacer validaciones, así como de las bases de datos de indicadores desarrolladas para facilitar el registro de indicadores a los beneficiarios que no tengan acceso al sistema centralizado.

### **2.3. VALIDACIÓN DE DATOS**

Cada entidad beneficiaria deberá realizar un control de la integridad y la consistencia interna de los datos de participación individual con el fin de garantizar la integridad de los valores de los indicadores de realización y resultados.

---

<sup>5</sup> Ver "Documento Guía de Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión europea – FSE - periodo de programación 2014-2020".

Teniendo en cuenta la Guía Práctica realizada por el Centro de Apoyo del FSE de la Comisión Europea sobre el seguimiento y la evaluación del FSE en el periodo 2014-2020 (de febrero de 2014), se validarán los datos a dos niveles: a nivel individual y a nivel agregado.

(1) **A NIVEL INDIVIDUAL** se procederá a dos controles:

**A. Integridad de los datos:**

Se garantizará que cada registro individual incluya los datos de cada uno de los indicadores comunes de productividad que abarcan los datos personales (género, situación laboral, edad y educación), ver anexo I de este documento. Así, en el sistema centralizado para el seguimiento de los indicadores del FSE, se incluirá el indicador “Total Participantes con datos completos, **TOPC**”, para contabilizar el número de participantes de los que se ha recogido todos los datos.

En el caso de que algún dato falte, entonces el registro de participación debe ser considerado incompleto y no debe ser incluido en los valores agregados de los indicadores. Este participante por tanto no existiría a efectos de la información de los indicadores comunes. No obstante, sistema centralizado para el seguimiento de los indicadores del FSE, contabilizará el número de participantes considerados nulos por la falta de datos, “Total participantes NULOS - con datos incompletos, **TOPN**”.

En el caso de registros de participación con datos incompletos:

a) **Se deberán cumplimentar los valores perdidos con carácter retroactivo**, de la siguiente manera:

Primero: se revisará el expediente de solicitud y se completará la información que por error no se haya registrado o almacenado en el sistema informático correspondiente.

Segundo: Si esta información no se encuentra disponible entre la información presentada por el participante en los formularios de solicitud, se procurará completar la información mediante la consulta de los datos de carácter personal del solicitantes en las bases de datos del sistema SISPE o de la Seguridad Social, siempre y cuando el participante haya dado permiso a la Administración Regional competente.

Tercero: Si no fuera posible obtener esta información a través de las dos vías anteriores, se contactará con la persona participante a los efectos de consultar la información del valor que se necesita cumplimentar, solicitando en su caso la documentación necesaria que acredita tal información. En este caso, se dejará constancia documental de la solicitud adicional realizada.

b) Si una vez agotados los procedimientos anteriores, **no hubiera sido posible obtener los datos completos**, se deberá registrar a la persona participante como NULA en el sistema informático utilizado para el registro y almacenamiento de los datos de las personas participantes y no será tomada en cuenta en la agregación de datos de los valores de los indicadores ni en los registros del gasto susceptible de ser cofinanciado por el FSE o financiado por la Iniciativa de Empleo Juvenil.

Esta función se habilitará en el sistema FORTE y en el sistema TAREA de modo que los participantes registrados como NULOS no puedan ser agregados en el cómputo de los

indicadores comunes de productividad, ni puedan ser contabilizados para la obtención de los indicadores de resultados inmediatos o a largo plazo.

No obstante, se incorporará el indicador “Total participantes completos y nulos (incompletos), **TOP**”, para tener constancia del total de personas que han participado en acciones cofinanciadas por el FSE.

**Cuadro 13 – Indicadores totales sobre participantes**

<b>INDICADORES TOTALES PARTICIPANTES</b> (suma CO01 Desempleados + CO03 Inactivos + CO05 Empleados)	
<b>TOPC</b>	Total participantes con datos completos (con todos los datos obligatorios: género, situación laboral, edad, nivel de estudios y situación en el hogar [aunque la situación laboral puede venir a cero])
<b>TOPN</b>	Total participantes NULOS - con datos incompletos (bien sea el género, la situación laboral, la edad o el nivel de estudios)
<b>TOP</b>	Total participantes completos y nulos (incompletos)

## B. Consistencia interna:

Por cada una de los registros individuales de las operaciones asociadas a los PO se realizará la siguiente comprobación de consistencia interna:

**Cuadro 14 – Comprobaciones de consistencia interna**

<b>COMPROBACIONES DE CONSISTENCIA INTERNA</b>	
1	Ningún individuo puede ser a la vez hombre y mujer.
2	Ningún individuo puede tener a la vez menos de 25 años y más de 54 años.
3	El individuo que es desempleado de larga duración también ha sido registrado como desempleado, incluidos los de larga duración.
4	El individuo que ha sido registrado como inactivo no integrado en los sistemas de educación o formación, también ha sido incluido en la categoría general de personas inactivas.
5	Un individuo solo puede estar en una de las tres categorías para el nivel de educación: CINE 1-2 / CINE 3-4 / CINE 5-8).
6	Las personas que no tienen educación más allá del nivel CINE 0 se deben registrar como “otras personas desfavorecidas” y no deben figurar en ninguna de las tres categorías previstas para el nivel educativo.
7	Las personas que “viven en hogares sin empleo” no pueden tener el estado de “empleado”

## (2) A NIVEL AGREGADO:

Los datos registrados de los indicadores se someterán a pruebas básicas de validación a nivel agregado por operación (a realizar por el Organismo Intermedio/entidad beneficiaria) o por Prioridad de Inversión (a realizar por el Organismo Intermedio coordinador). En este sentido, los datos agregados deben cumplir las condiciones siguientes:

**Cuadro 15 – Condiciones de los datos agregados para su validación**

<b>VALIDACIÓN BÁSICA DATOS AGREGADOS POR OPERACIÓN O PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b>		
<b>VALOR DE INDICADOR</b>	<b>DEBE SER</b>	<b>VALOR BASE</b>
Suma de los: (1) Desempleados, incluidos los de larga duración. (3) Personas inactivas. (5) Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia.	=	Total participantes
La suma de hombres y mujeres en cada indicador	=	Al total de personas registradas en ese indicador
Tamaño de la muestra (indicadores recogidos sobre una muestra representativa en la que se tomarían solo las respuestas completadas)	<=	Total de participantes
<b>INDICADORES COMUNES DE EJECUCIÓN</b>		
Parados de larga duración	<=	Desempleados
Inactivo, no integrado en los sistemas de educación no formación.	<=	Inactivos
Suma de: - Personas < 25 años. - Personas > 54 años	<=	Total participantes [*]
Desempleados > 54 años, incluidos los de larga duración o inactivos y no integrados en los sistemas de educación y formación	<=	Personas > 54 años.
Suma de: - Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2). - Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINA 4). - Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	<=	Total participantes.
Los participantes que viven en hogares sin empleo	<=	Desempleados + inactivos.
Los participantes que viven en hogares sin empleo con hijos a su cargo	<=	Participantes que viven en hogares sin empleo.
Los participantes que viven en hogares compuestos por un único adulto con hijos a su cargo	<=	Total participantes

Migrantes, participantes de origen extranjero, minorías	<=	Total participantes
Participantes con discapacidad	<=	Total participantes
Otras personas desfavorecidas	<=	Total participantes
Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en cuanto a vivienda	<=	Tamaño de la muestra
Personas de zonas rurales	<=	Tamaño de la muestra
<b>INDICADORES COMUNES DE RESULTADOS INMEDIATOS</b>		
Participantes inactivos que buscan trabajo tras su participación	<=	Inactivos
Participantes que se han integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación	<=	Total participantes
Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	<=	Total participantes
Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	<=	Desempleados + Inactivos
Participantes desfavorecidos que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	<=	Total de participantes
<b>INDICADORES COMUNES DE RESULTADO A LARGO PLAZO</b>		
Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de seis meses siguientes a su participación.	<=	Tamaño de la muestra
Participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo en el plazo de los seis meses siguientes a su participación.	<=	Tamaño de la muestra.
Participantes mayores de 54 años de edad que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de seis meses siguientes a su participación.	<=	Número de personas en la muestra de más de 54 años.
Participantes desfavorecidos que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de seis meses siguientes a su participación.	<=	Número de personas en la muestra que estaban en desventaja al entrar en la operación.

[\*] Igualmente y al objeto de verificar la recogida de los datos de edad de los participantes, la aplicación informática habilitará un indicador agregado de personas participantes con edades comprendidas entre los 25 y los 54 años (CO61-Personas de 25 a 54 años de edad).

#### **2.4. TRASMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES – INFORMES ANUALES DE EJECUCIÓN**

Dicha información deberá ser facilitada en los informes anuales de ejecución de los programas, siendo el primero de ellos el que se presenta en 2016 en el caso del PO Regional (IEA 2015), y en el caso del POEJ, el informe a presentar en 2015 (IEJ 2013-2014). No obstante, esta regla no se aplica en el caso de los dos siguientes indicadores:

- i. personas sin hogar o afectadas por la exclusión en cuanto a vivienda
- ii. personas de zonas rurales

Estos dos últimos indicadores se recogerán únicamente para el informe de ejecución anual de 2017 y los datos se recabarán sobre la base de una muestra representativa de participantes en cada prioridad de inversión del programa. La validez interna de la muestra será garantizada de tal manera que los datos puedan generalizarse a nivel de prioridad de inversión.

A diferencia de los otros indicadores comunes, en estos dos casos será el Organismo Intermedio coordinador de los programas operativos, la Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales, u otra entidad que la Autoridad de Gestión del FSE designe, la encargada de recabar la información de estos dos indicadores. Para ello se realizará una muestra representativa por Prioridad de Inversión de todos los participantes con datos personales completos que hayan participado en operaciones finalizadas y certificada a fecha de 31/12/2017.



### 3. ANEXOS

#### ANEXO I – FICHA DE RECOGIDA DE DATOS DE PARTICIPANTES: INDICADORES DE EJECUCIÓN


DATOS PARTICIPANTES INDICADORES EJECUCIÓN FSE			
<b>DATOS PERSONALES</b>			
Nombre y apellidos:			
Fecha de nacimiento:			
DNI/NIF:			
Género:	Mujer/Hombre:		
Dirección:	Calle/vía:		
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
Correo electrónico:			
Teléfono fijo:			
Teléfono móvil:			
¿Está participando en alguna acción de formación (del sistema educativo o de formación profesional para el empleo)?		SÍ	
		NO	
<b>SITUACIÓN EN EL MERCADO LABORAL</b>			
<b>DESEMPLEADO/A:</b> Larga duración: (1. Joven, <25 años, más de 6 meses continuos en desempleo; 2. Adulto, 25 años o más, más de 12 meses continuos en desempleo).			
* Desempleado/a:			
* Desempleado/a "de larga duración":			
<b>INACTIVO/A:</b> (Ejemplos: 1. Estudiante a tiempo completo; 2. Persona no registrada como desempleado/a; 3. Persona que no busca activamente trabajo).			
* Inactivo/a:			
* Inactivo/a "recibiendo educación o formación":			
<b>EMPLEADO/A:</b> (Incluidos los trabajadores por cuenta ajena (contratado) y por cuenta propia (autónomo))			
* Empleado/a:			
<b>SITUACIÓN FAMILIAR</b>			
Participante que vive en <b>hogares sin empleo:</b> (Ningún miembro está empleado. Es decir, todos los miembros están desempleados o inactivos)			
Participante que vive en <b>hogares sin empleo con hijos a su cargo:</b> (Igual que el anterior, pero con hijos dependientes de entre 0-17 años y 18-24 años si están inactivos)			
Participante que vive en hogares <b>compuestos de "un único adulto con hijos a su cargo:</b> (El hogar incluye solo a un adulto <u>cualquiera que sea su situación laboral</u> )			
Participante <b>SIN HOGAR</b> o afectado por la exclusión en cuanto a vivienda:			

TERRITORIO/LOCALIDAD	
Persona de <b>zona rural</b> : (municipios inferiores a 5.000 habitantes)	
DATOS SENSIBLES	
<b>Migrante</b> , participante de origen extranjero, <b>minoría</b> (romaní):	
Participante con <b>discapacidad</b> :	
<b>Otra</b> persona desfavorecida:	
NIVEL EDUCATIVO (Indicar mayor nivel de estudios)	
Persona <b>sin estudios</b> :	
<b>Educación Primaria</b> / Educación Básica Escolar (EBB 1º y 2º ciclo):	
<b>Graduado Escolar</b> :	
<b>Graduado en Educación Secundaria</b> :	
Graduado en <b>ESO</b> :	
Técnico Auxiliar/ <b>F.P. I</b> :	
<b>Bachiller</b> /BUP/COU:	
Técnico Especialista/ <b>F.P. II</b> :	
Ciclo Formativo <b>Grado Medio</b> /Técnico:	
Enseñanza <b>postsecundaria no superior</b> :	
Ciclo Formativo <b>Grado Superior</b> /Técnico Superior:	
Titulación Universitaria Media/ <b>Diplomatura</b> :	
Titulación Universitaria Superior/ <b>Licenciatura</b> :	
<b>Máster</b> o equivalente:	
Estudio de <b>doctorado</b> o equivalente:	

## ANEXO II - INDICADORES COMUNES DE EJECUCIÓN

Personas (a recoger tanto para las operaciones del PO Regional como para las del POEJ):

DATOS PERSONALES (siempre desagregados por género) VARIABLES NECESARIAS PARA LOS INDICADORES COMUNES		ID	Frecuencia información	Población de referencia	Responsable	
Situación en el mercado*	desempleados, incluidos los de larga duración*	CO01	Anualment e	Todas las personas participantes	Organismo Intermedio	
	desempleados de larga duración*	CO02	Anualment e	Todas las personas participantes	Organismo Intermedio	
	personas inactivas*	CO03	Anualment e	Todas las personas participantes	Organismo Intermedio	
	personas inactivas no integradas en los sistemas de educación o formación*	CO04	Anualment e	Todas las personas participantes	Organismo Intermedio	
	personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia*	CO05	Anualment e	Todas las personas participantes	Organismo Intermedio	
Edad*	personas menores de 25 años de edad*	CO06	Anualment e	Todas las personas participantes	Organismo Intermedio	
	personas mayores de 54 años de edad*	CO07	Anualment e	Todas las personas participantes	Organismo Intermedio	
	personas mayores de 54 años de edad que se hallen desempleados, incluidos los de larga duración, o inactivos y no integrados en los sistemas de educación o formación*	CO08	Anualment e	Todas las personas participantes	Organismo Intermedio	
Nivel educativo*	personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)*	CO09	Anualment e	Todas las personas participantes	Organismo Intermedio	
	personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4)*	CO10	Anualment e	Todas las personas participantes	Organismo Intermedio	
	personas con enseñanza superior o terciaria*	CO11	Anualment e	Todas las personas participantes	Organismo Intermedio	
Grupos vulnerables	Situación familiar*	participantes que viven en hogares sin empleo*	CO12	Anualment e	Todas las personas participantes	Organismo Intermedio
		participantes que viven en hogares sin empleo con hijos a su cargo*	CO13	Anualment e	Todas las personas participantes	Organismo Intermedio
		participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo*	CO14	Anualment e	Todas las personas participantes	Organismo Intermedio

DATOS PERSONALES (siempre desagregados por género) VARIABLES NECESARIAS PARA LOS INDICADORES COMUNES		ID	Frecuencia información	Población de referencia	Responsable
Datos sensibles **	migrantes, participantes de origen extranjero, minorías (incluidas comunidades marginadas, como la población romaní)**	CO15	Anualmente	Todas las personas participantes	Organismo Intermedio
	participantes con discapacidad**	CO16	Anualmente	Todas las personas participantes	Organismo Intermedio
	otras personas desfavorecidas**	CO17	Anualmente	Todas las personas participantes	Organismo responsable FSE
	personas sin hogar o afectadas por la exclusión en cuanto a vivienda ***	CO18	Una vez en 2017	Muestra representativa de todas las personas participantes	Organismo responsable FSE
	personas de zonas rurales ***	CO19	Una vez en 2017	Muestra representativa de todas las personas participantes	Organismo responsable FSE
<b>LEYENDA</b> 					
*	Datos personales a recoger de todas las personas participantes.				Organismo Intermedio
**	Datos personales sensibles sobre los cuales debe llevarse el intento de recogida				Organismo Intermedio
***	Para estos datos se puede recoger una muestra a nivel de Prioridad de Inversión y únicamente se deben incluir en el Informe del año 2017. Para la representatividad de la muestra se tendrá en cuenta: (1) Situación laboral; (2) Grupo de edad; (3) Nivel educativo y (4) Situación hogar.				Organismo responsable FSE

**Entidades (a recoger tanto para las operaciones del PO Regional como para las del POEJ):**

NOMBRE DEL INDICADOR		FRECUENCIA INFORMACIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO DEL INFORME	Responsable
CO20	Número de proyectos total o parcialmente realizados por agentes sociales o las asociaciones no gubernamentales	Anualmente	Todos los proyectos	Organismo Intermedio
CO21	Número de proyectos dedicados a la participación y la progresión sostenibles de las mujeres en el ámbito del empleo	Anualmente	Todos los proyectos	Organismo Intermedio
CO22	Número de proyectos dirigidos a las administraciones públicas o a los servicios públicos a nivel nacional, regional o local	Anualmente	Todos los proyectos	Organismo Intermedio
CO23	Número de microempresas y pequeñas y medianas empresas subvencionadas (incluidas las cooperativas y las empresas de economía social)	Anualmente	Todas las PYMES directamente soportadas	Organismo Intermedio

## ANEXO III – INDICADORES DE RESULTADO INMEDIATO

### Para operaciones del PO Regional y del PO Empleo Juvenil

NOMBRE DEL INDICADOR		FRECUENCIA INFORMACIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO DEL INFORME	Responsable
CR01	Participantes inactivos que buscan trabajo tras su participación *	Anualmente	Participantes inactivos	Organismo Intermedio
CR02	Participantes que se han integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación *	Anualmente	Todos los participantes, excepto aquellos integrados en los sistemas de educación o formación al comienzo	Organismo Intermedio
CR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación *	Anualmente	Todos los participantes	Organismo Intermedio
CR04	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación *	Anualmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desempleados.</li> <li>- Participantes inactivos.</li> </ul>	Organismo Intermedio
CR05	Participantes desfavorecidos que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación **	Anualmente	<p>Participantes desfavorecidos que logran un resultado entendido como un cambio entre la situación al salir, en comparación con la situación al entrar en la operación del FSE</p> <p>Participantes desfavorecidos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participantes que viven en hogares sin empleo*</li> <li>- Participantes que viven en hogares compuestos por un solo adulto con hijos a su cargo*</li> <li>- Migrantes, personas de origen extranjero, minorías (incluyendo las comunidades marginadas, como la población romaní)**</li> <li>- Participantes con discapacidad**</li> <li>- Otras personas desfavorecidas**</li> </ul>	Organismo Intermedio


### Solo para operaciones del PO de Empleo Juvenil 2014-2020<sup>6</sup>

NOMBRE DEL INDICADOR		FRECUENCIA INFORMACIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO DEL INFORME	Responsable
CR01-IEJ	Participantes desempleados que completan la intervención subvencionada por la Iniciativa de Empleo Juvenil*	Anualmente	Participantes desempleados	Organismo Intermedio
CR02-IEJ	Participantes desempleados que reciben una oferta de empleo, educación continua, aprendizaje o período de prácticas tras su participación*	Anualmente	Participantes desempleados	Organismo Intermedio
CR03-IEJ	Participantes que se integran en los sistemas de educación o formación, que obtienen una	Anualmente	Participantes desempleados	Organismo Intermedio

<sup>6</sup> La definición de las **personas desempleadas de larga duración** varía con la edad:

- Personas < 25 años de edad: más de seis meses continuos en desempleo.
- Personas de 25 años o más: más de 12 meses continuos en desempleo.

NOMBRE DEL INDICADOR		FRECUENCIA INFORMACIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO DEL INFORME	Responsable
	cualificación, o que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación*			
CR04-IEJ	Participantes desempleados de larga duración que completan la intervención subvencionada por la Iniciativa de Empleo Juvenil*	Anualmente	Participantes desempleados de larga duración (IMPORTANTE: para los jóvenes menores de 25 años tienen esta consideración los que se encuentren más de 6 meses continuos en desempleo)	Organismo Intermedio
CR05-IEJ	Participantes desempleados de larga duración que reciben una oferta de empleo, educación continua, aprendizaje o período de prácticas tras su participación*	Anualmente	Participantes desempleados de larga duración (IMPORTANTE: para los jóvenes menores de 25 años tienen esta consideración los que se encuentren más de 6 meses continuos en desempleo)	Organismo Intermedio
CR06-IEJ	Participantes desempleados de larga duración que se integran en los sistemas de educación o formación, o que obtienen una cualificación o un empleo, incluido un empleo por cuenta propia, tras su participación*	Anualmente	Participantes desempleados de larga duración (IMPORTANTE: para los jóvenes menores de 25 años tienen esta consideración los que se encuentren más de 6 meses continuos en desempleo)	Organismo Intermedio
CR07-IEJ	Participantes inactivos y no integrados en los sistemas de educación o formación que completan la intervención subvencionada por la Iniciativa de Empleo Juvenil*	Anualmente	Participantes inactivos, no integrados en los sistemas de educación o formación	Organismo Intermedio
CR08-IEJ	Participantes inactivos y no integrados en los sistemas de educación o formación que reciben una oferta de empleo, educación continua, aprendizaje o período de prácticas tras sus participación*	Anualmente	Participantes inactivos, no integrados en los sistemas de educación o formación	Organismo Intermedio
CR09-IEJ	Participantes inactivos no integrados en los sistemas de educación o formación que se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido un empleo por cuenta propia, tras su participación*	Anualmente	Participantes inactivos, no integrados en los sistemas de educación o formación	Organismo Intermedio

LEYENDA 	
*	Datos personales a recoger de todas las personas participantes.
**	Datos personales sensibles sobre los cuales debe llevarse el intento de recogida
***	Para estos datos se puede recoger una muestra a nivel de Prioridad de Inversión y se incluyen en el Informe del año 2017. Para la representatividad de la muestra se tendrá en cuenta: (1) Situación laboral; (2) Grupo de edad; (3) Nivel educativo y (4) Situación hogar.

## ANEXO IV – INDICADORES DE RESULTADOS A LARGO PLAZO.


### Para operaciones del PO Regional y del PO Empleo Juvenil

NOMBRE DEL INDICADOR		FRECUENCIA INFORMACIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO DEL INFORME	MUESTRA REPRESENTATIVA CENTRADA EN	Responsable
CR06	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de seis meses siguientes a su participación *	2019 y 2025	Participantes: - desempleados - inactivos	1a) desempleados 1b) inactivos 2) grupo edad 3) nivel educativo 4) situación hogar	Organismo responsable FSE
CR07	Participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo en el plazo de los seis meses siguientes a su participación *	2019 y 2025	Participantes: - empleados	1) grupo edad 2) nivel educativo 3) situación hogar	Organismo responsable FSE
CR08	Participantes mayores de 54 años de edad que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de seis meses siguientes a su participación *	2019 y 2025	Participantes mayores de 54 años de edad: - desempleados - inactivos	1a) desempleados 1b) inactivos 2) nivel educativo 3) situación hogar	Organismo responsable FSE
CR09	Participantes desfavorecidos que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de seis meses siguientes a su participación **	2019 y 2025	- desempleados - inactivos  Participantes con alguna de las siguientes desventajas (no exclusivas mutuamente) - Participantes que viven en hogares sin empleo. - participantes que viven en un hogar compuestos de un único adulto con hijos a su cargo.* - migrantes, participantes de origen extranjero, minorías (incluidas comunidades marginadas, como la población romaní).** - participantes con discapacidad.** - otras personas desfavorecidas.**	1a) desempleados 1b) inactivos 2) grupo edad 3) nivel educativo 4) situación hogar	Organismo responsable FSE



### Solo para operaciones del PO de Empleo Juvenil

NOMBRE DEL INDICADOR		FRECUENCIA INFORMACIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO DEL INFORME	MUESTRA REPRESENTATIVA CENTRADA EN <sup>7</sup>	Responsable
CR10-IEJ	Participantes en educación continua o programas de formación que den lugar a una cualificación, un aprendizaje o un período de prácticas en el plazo de seis meses siguientes a su participación*	Anualmente	Todos los participantes	1a) desempleados 1b) desempleados larga duración 1c) inactivos, no integrados en los sistemas de educación / formación 2) grupos de edad (si es relevante) <sup>8</sup> 3) nivel educativo 4) situación hogar	Organismo responsable FSE
CR11-IEJ	Participantes empleados en el plazo de seis meses siguientes a su participación*	Anualmente	Todos los participantes	1a) desempleados 1b) desempleados larga duración 1c) inactivos, no integrados en los sistemas de educación / formación 2) grupos de edad (si es relevante) 3) nivel educativo 4) situación hogar	Organismo responsable FSE
CR12-IEJ	Participantes que trabajen como autónomos en el plazo de seis meses siguientes a su participación*	Anualmente	Todos los participantes	1a) desempleados 1b) desempleados larga duración 1c) inactivos, no integrados en los sistemas de educación / formación 2) grupos de edad (si es relevante) 3) nivel educativo 4) situación hogar	Organismo responsable FSE

LEYENDA 	
*	Datos personales a recoger de todas las personas participantes.
**	Datos personales sensibles sobre los cuales debe llevarse el intento de recogida
***	Para estos datos se puede recoger una muestra a nivel de Prioridad de Inversión y se incluyen en el Informe del año 2017. Para la representatividad de la muestra se tendrá en cuenta: (1) Situación laboral; (2) Grupo de edad; (3) Nivel educativo y (4) Situación hogar.

<sup>7</sup> Será relevante la información por grupo de edad si las operaciones cofinanciadas con el POEJ incluye participantes mayores de 24 años.

<sup>8</sup> Es relevante para todas aquellas operaciones donde la ayuda de la IEJ incluye participantes mayores de 24 años.

## ANEXO V – INDICADORES ESPECÍFICOS

### Para operaciones del PO Regional

INDICADORES DE EJECUCIÓN ESPECÍFICOS		FRECUENCIA INFORMACIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO DEL INFORME	ENTIDAD RESPONSABLE
EO01	Participantes en situación o riesgo de exclusión social	Anualmente		
EO023	Proyectos empresariales	Anualmente		
EO14	Número de personas evaluadas	Anualmente		
EO16	Personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, que participan en acciones integrales.	Anualmente		
EO30	Número de alumnos en FP Dual	Anualmente		
AT01	Verificaciones in-situ	Anualmente		
AT02	Estudios y evaluaciones relacionadas con el programa operativo	Anualmente		
AT03	Campañas relacionadas con el programa operativo	Anualmente		
INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS				
ER01	Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	Anualmente		
ER03	Empresas creadas a partir de proyectos empresariales	Anualmente		
ER13	Número de participantes que han mantenido o mejorado de manera efectiva su situación en el ámbito laboral	Anualmente		
ER16	Número de personas acreditadas o certificadas	Anualmente		
ER30	Número de alumnos de FP Dual que obtienen una cualificación tras su participación	Anualmente		
ER44	Mejora de las competencias en lenguas extranjeras de los participantes (puntos)	Anualmente		
ATR1	Porcentaje de gasto cubierto por verificaciones in-situ	Anualmente		
ATR2	Porcentaje de recomendaciones propuestas en las evaluaciones realizadas, que son atendidas	Anualmente		
ATR3	Porcentaje de colectivo del programa operativo que conocen las actuaciones cofinanciadas gracias a las campañas.	Anualmente		

## ANEXO VI – Definiciones de los indicadores comunes del FSE

### Indicadores generales del FSE: PO Regional / PO Empleo Juvenil 2014-2020

Fuente: ANEXO C1 Documento Guía Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión – Fondo Social Europeo (Traducción revisada de la Unidad de Evaluación de la UAFSE de junio de 2014).

INDICADOR	DEFINICIONES	FUENTE DE LA DEFINICIÓN Y/O COMENTARIOS ADICIONALES (todos los indicadores deben desagregarse por género)
<b>INDICADORES COMUNES DE EJECUCIÓN SOBRE PARTICIPANTES</b>		
<b>CO01</b> Desempleados, incluidos los de larga duración	<i>Los desempleados son personas normalmente sin trabajo, disponibles para trabajar y que buscan activamente trabajo. Las personas consideradas como desempleadas inscritas según las definiciones nacionales siempre se incluyen aquí incluso si no cumplen con estos tres criterios.</i>	Fuente: Eurostat, base de datos de política del mercado laboral (PML) <a href="http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-GQ-13-002/EN/KS-GQ-13-002-EN.PDF">http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-GQ-13-002/EN/KS-GQ-13-002-EN.PDF</a> El texto en cursiva es idéntico a la definición de la PML. Los estudiantes a tiempo completo, incluso si cumplen los criterios para desempleados como se indica en esta definición, se consideran como inactivos. Las personas con algún tipo de derecho relativo a situación de maternidad o paternidad - mientras están desempleados son siempre considerados como desempleados. La situación laboral se determina en la fecha de entrada a la operación de FSE.
<b>CO02</b> Desempleados de larga duración	<i>La definición de desempleado de larga duración varía con la edad: -Joven (&lt;25 años) – más de 6 meses continuos en desempleo (&gt;6 meses). -Adulto (25 años o más) – más de 12 meses continuos en desempleo (&gt;12 meses). "Desempleados" se define como en el indicador de "Desempleados, incluidos los de larga duración" del que el indicador "Desempleados de larga duración" es un subgrupo.</i>	Fuente: Eurostat, base de datos de políticas de mercado laboral (LMP) <a href="http://EPP.Eurostat.ec.Europa.eucache/ITYOFFPUBKS-GQ-13-002ENKS-GQ-13-002-en.pdf">http://EPP.Eurostat.ec.Europa.eucache/ITYOFFPUBKS-GQ-13-002ENKS-GQ-13-002-en.pdf</a> La edad del participante es calculada a partir de la fecha de nacimiento y determinada en la fecha de entrada en el proyecto. La situación laboral se determina en la fecha de entrada en la operación FSE.
<b>CO03</b> Personas inactivas	<i>"Personas inactivas" son las que actualmente no forman parte de la fuerza laboral (en el sentido de que no son empleados o desempleados según las definiciones que actuales).</i>	Fuente : PML <a href="http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-GQ-13-002/EN/KS-GQ-13-002-EN.PDF">http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-GQ-13-002/EN/KS-GQ-13-002-EN.PDF</a> El texto en cursiva es idéntico a la definición de la PML. Los estudiantes a tiempo completo se consideran como "inactivos". Las personas a tiempo completo que salen por razones de parentales (entendida como ausencia del trabajo para criar a un niño de corta edad durante un período que no cae bajo la clasificación de maternidad o

Fuente: ANEXO C1 Documento Guía Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión – Fondo Social Europeo (Traducción revisada de la Unidad de Evaluación de la UAFSE de junio de 2014).

INDICADOR	DEFINICIONES	FUENTE DE LA DEFINICIÓN Y/O COMENTARIOS ADICIONALES (todos los indicadores deben desagregarse por género)
		<p>paternidad) deben ser consideradas como "Personas inactivas", a menos que ya estén registradas como "desempleados", en cuyo caso ésta condición debe tener prioridad.</p> <p>Los "Trabajadores por cuenta propia" (incluyendo aquellos que ayudan a miembros de la familia) no se consideran como "inactivos".</p> <p>La situación laboral se determina por la fecha de entrada en la operación FSE.</p>
<b>CO04</b> <b>Personas inactivas, no integradas en los sistemas de educación o formación</b>	<p>Personas inactivas que no están en formación o educación.</p> <p>"Inactivas" se define como el indicador "Personas inactivas" anterior, de las que el indicador "Personas inactivas, no integradas en los sistemas de educación o formación" es un subgrupo.</p>	<p>La situación laboral se determina por la fecha de entrada en la operación FSE.</p>
<b>CO05</b> <b>Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia</b>	<p><i>Personas empleadas son las personas de 15 años o más y que realizan un trabajo remunerado, beneficio, o ganancia familiar o que no están trabajando pero han tenido un trabajo o negocio del que han estado temporalmente ausentes debido a, por ejemplo, enfermedad, vacaciones, conflicto laboral o estar en educación / formación.</i></p> <p><i>Las personas autoempleadas con un negocio, granja o una práctica profesional se consideran también como trabajadoras si se da una de las siguientes condiciones:</i></p> <p><i>1) Una persona trabaja en su propio negocio, práctica profesional o granja con el fin de obtener un beneficio, incluso si la empresa no está obteniendo ganancias.</i></p> <p><i>2) Una persona emplea tiempo en el funcionamiento de un negocio, una práctica profesional o en una granja, aunque no hayan realizado ninguna venta, no hayan realizado servicios profesionales o no produzca nada en la actualidad (por ejemplo, un agricultor que participa en actividades de mantenimiento de la granja; un arquitecto que emplea tiempo esperando clientes en su oficina, un pescador que repara su barco o redes para futuras operaciones; una persona que asiste a una Convención o seminario).</i></p> <p><i>3) Una persona que está iniciando un negocio, granja o práctica profesional; esto incluye la compra o instalación de equipos y pedidos de suministros como preparación para la apertura de un nuevo negocio. Un trabajador familiar no remunerado se dice que está trabajando si su trabajo contribuye directamente al negocio, granja o práctica profesional que es propiedad o sea gestionado u operado por un miembro vinculado al mismo hogar.</i></p>	<p>Fuente: Eurostat. Encuesta sobre Fuerza Laboral (EFL)</p> <p><a href="http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_SDDS/en/lfsa_esms.htm">http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_SDDS/en/lfsa_esms.htm</a></p> <p><a href="http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-BF-03-002/EN/KS-BF-03-002-EN.PDF">http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-BF-03-002/EN/KS-BF-03-002-EN.PDF</a></p>
		<p>Las definiciones en cursiva son idénticas a las definiciones de la EFL.</p> <p>Ayudar a miembros de la familia es considerado como trabajo "Por cuenta propia".</p> <p>Los reclutas que realizan algún trabajo por un salario o beneficio durante la semana de referencia no son considerados como "Empleados".</p> <p>Las personas con un permiso de maternidad o paternidad (entendido como un beneficio remunerado o no remunerado del empleado que proporciona un tiempo tras el parto y/o un plazo posterior para cuidar al bebé) se consideran siempre como "Empleados".</p> <p>Las personas con un permiso parental a tiempo completo (entendido como ausencia del trabajo para criar a un niño de corta edad durante un período que no cae bajo la clasificación de maternidad o paternidad) deben ser consideradas como "Inactivas", a menos que ya estén registradas como "Desempleados", en cuyo caso éste debe tener prioridad.</p> <p>El "Empleo subvencionado" es considerado como "Empleado". Debe entenderse como un incentivo de empleo según las definiciones de PME (§68-§71): Los incentivos al empleo (categoría 4) incluyen medidas que facilitan la contratación de desempleados y otros grupos objetivo, o que ayudan a garantizar el empleo de las personas en riesgo de pérdida de</p>

Fuente: ANEXO C1 Documento Guía Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión – Fondo Social Europeo (Traducción revisada de la Unidad de Evaluación de la UAFSE de junio de 2014).

INDICADOR	DEFINICIONES	FUENTE DE LA DEFINICIÓN Y/O COMENTARIOS ADICIONALES (todos los indicadores deben desagregarse por género)
		<p><i>empleo involuntaria. Los incentivos al empleo se refieren a subsidios públicos para trabajos en mercado abierto que no pueden existir o crearse sin la subvención pública y que se espera que sean sostenibles al finalizar el período de subvención. Los trabajos que pueden ser subvencionados son generalmente en el sector privado, pero los empleos del sector público o en entidades sin ánimo de lucro también son elegibles y no se solicita ninguna distinción con el anterior. Con incentivos de empleo, el dinero público representa una contribución a los costes laborales de la persona empleada y, normalmente, la mayoría de los costes laborales están cubiertos por el empleador. Sin embargo, esto no excluye casos donde todos los gastos están cubiertos por el dinero público por un período limitado.</i></p> <p><a href="http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-GQ-13-002/EN/KS-GQ-13-002-EN.PDF">http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-GQ-13-002/EN/KS-GQ-13-002-EN.PDF</a></p> <p>La situación laboral se determina por la fecha de entrada en la operación FSE.</p>
CO06	<p><b>Personas menores de 25 años</b></p> <p>La edad del participante se calcula desde la fecha de nacimiento y viene determinada por la fecha de comienzo de la acción.</p>	
CO07	<p><b>Personas mayores de 54 años</b></p> <p>La edad del participante se calcula desde la fecha de nacimiento y viene determinada por la fecha de comienzo de la acción.</p>	
CO08	<p><b>Personas mayores de 54 años que se hallen desempleados, incluidos los de larga duración, o inactivos y no integrados en los sistemas de educación o formación</b></p> <p>"Personas por encima de 54 años de edad" se define como en el indicador "Personas mayores de 54 años" de las cuales el indicador "Personas mayores de 54 años que se hallen desempleados, incluidos los de larga duración, o inactivos y no integrados en los sistemas de educación o formación" es un subgrupo.</p> <p>"Personas desempleadas incluidos los de larga duración, o inactivos y no integrados en los sistemas de educación o formación" se definen como en los indicadores de "Personas desempleadas incluidos los de larga duración, o inactivos y no integrados en los sistemas de educación o formación" respectivamente.</p>	
CO09	<p><b>Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)</b></p> <p><i>NIVEL CINE 1 - Educación primaria.</i> <i>Los programas de nivel CINE 1, o de educación "primaria", están principalmente destinados a proporcionar a los estudiantes destrezas básicas en lectura, escritura y matemáticas (es decir, alfabetización y aritméticas) y sentar una sólida base para el aprendizaje y la comprensión de las áreas esenciales del conocimiento y el desarrollo personal y social como preparación a la educación secundaria básica. Su objetivo es</i></p>	<p>Fuente: CINE 2011 <a href="http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/UNESCO_GC_36C-19_ISCED_EN.pdf">http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/UNESCO_GC_36C-19_ISCED_EN.pdf</a></p> <p>Las palabras en cursiva son idénticas a la definición de la Unesco. Los participantes que entran en una operación de FSE deben contarse sólo una vez, con el más alto nivel CINE completado con éxito, excepto para los</p>

Fuente: ANEXO C1 Documento Guía Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión – Fondo Social Europea (Traducción revisada de la Unidad de Evaluación de la UAFSE de junio de 2014).

INDICADOR	DEFINICIONES	FUENTE DE LA DEFINICIÓN Y/O COMENTARIOS ADICIONALES (todos los indicadores deben desagregarse por género)
	<p><i>aprender a un nivel básico de complejidad con poca o ninguna especialización. La edad es el único requisito en este nivel. La edad habitual de entrada es no menor de 5 años y no mayor de 7 años. Los alumnos de educación primaria terminan habitualmente a una edad entre 10 y 12 años.</i></p> <p><i>NIVEL CINE 2 – Educación básica secundaria.</i></p> <p><i>Los programas de CINE nivel 2 o educación “secundaria básica”, suelen estar destinados a reforzar los resultados de aprendizaje del nivel CINE 1. En general, el objetivo que se persigue es sentar las bases para el desarrollo humano y el aprendizaje a lo largo de la vida sobre las cuales los sistemas pueden expandir en forma sistemática oportunidades de educación adicionales. Algunos sistemas educativos pueden ofrecer programas educativos vocacionales a nivel 2 de CINE para proporcionar a los individuos un perfil adecuado para su empleo.</i></p> <p><i>En este nivel, los programas suelen aplicar un modelo más orientado por asignaturas con el fin de introducir conceptos teóricos sobre una gama amplia de temas. Los alumnos de este nivel han permanecido entre 4 a 7 años en el CINE 1, siendo 6 años lo más usual y pasan a este nivel con una edad entre 10 y 13 años (12 años es la edad más habitual)</i></p> <p><i>Si un programa se expande en los niveles 1 y 2 del CINE, se usan con frecuencia los términos educación elemental o escuela básica.</i></p>	<p>participantes que aún no han completado el nivel CINE 1 y 2, pero que aún están en el uso nacional o en la edad legal.</p> <p>El nivel educativo se determina por la fecha de entrada en la operación.</p>
<p><b>CO010 Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4)</b></p>	<p><i>CINE NIVEL 3 - Educación secundaria superior.</i></p> <p><i>Los programas de nivel CINE 3 o educación “secundaria superior”, normalmente están diseñados para completar la educación secundaria como preparación para la educación terciaria, o para proporcionar conocimientos relacionados con el empleo, o ambos. Los programas en este nivel ofrecen a los estudiantes una formación más variada, instrucción especializada y más profunda que los programas de nivel CINE 2. Asimismo, presentan un mayor grado de diferenciación y ofrecen un espectro más amplio de opciones y ramificaciones disponibles. Los alumnos de nivel CINE 3 comienzan este nivel después de entre 8 y 11 años desde que comenzaron la educación CINE 1 y suelen tener entre 14 y 16 años. Los programas de nivel CINE 3 terminan habitualmente 12 o 13 años después del comienzo del nivel CINE 1 (o sobre los 18 años), con 12 años como total acumulado más habitual.</i></p> <p><i>CINE NIVEL 4 - Con enseñanza postsecundaria no terciaria.</i></p> <p><i>La enseñanza postsecundaria, no terciaria ofrece actividades de aprendizaje y educación basadas en la educación secundaria, preparatorias para la entrada en el mercado laboral, así como en la enseñanza terciaria. Su objetivo es la adquisición</i></p>	<p>Fuente: ISCED 2011</p> <p><a href="http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/UNESCO_GC_36C-19_ISCED_EN.pdf">http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/UNESCO_GC_36C-19_ISCED_EN.pdf</a></p> <p>Las palabras en cursiva son idénticas a la definición Unesco.</p> <p>Los participantes que entran en una operación de FSE deben contarse sólo una vez, con el nivel CINE más alto completado con éxito.</p> <p>El nivel educativo se determina por la fecha de entrada en la operación.</p>

Fuente: ANEXO C1 Documento Guía Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión – Fondo Social Europeo (Traducción revisada de la Unidad de Evaluación de la UAFSE de junio de 2014).

INDICADOR	DEFINICIONES	FUENTE DE LA DEFINICIÓN Y/O COMENTARIOS ADICIONALES (todos los indicadores deben desagregarse por género)
	<p><i>individual de conocimientos, habilidades y competencias por debajo del nivel alto de las características de la complejidad de la educación terciaria. Los programas a nivel CINE 4, o educación "postsecundaria no terciaria", están diseñados para brindar a las personas que completaron el nivel CINE 3 con cualificaciones no terciarias que requieren para su progresión en la educación terciaria o en un empleo cuando su cualificación CINE DE NIVEL 3 no permite dicho acceso. Por ejemplo, los graduados de nivel CINE 3 pueden elegir completar una cualificación profesional no terciaria; o los graduados en programas profesionales de CINE 3 pueden optar por aumentar su nivel de cualificación o especialización aún más. Dada la complejidad de su contenido, los programas CINE nivel 4 no pueden considerarse como programas de educación terciaria, aunque son claramente de educación post-secundaria. La terminación de un programa CINE nivel 3 necesaria para acceder a los programas CINE nivel 4. Generalmente, los programas en este nivel están diseñados para entrar directamente al mercado laboral. En algunos sistemas educativos, hay programas generales a este nivel.</i></p>	
<p><b>CO011 Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)</b></p>	<p><i>ISCED NIVEL 5-8 - Educación terciaria de ciclo corto, licenciado, master, doctor o equivalente.</i></p> <p><i>Los programas de nivel 5 CINE, o educación del "ciclo corto terciario", a menudo están diseñados para proporcionar a los participantes competencias, habilidades y conocimientos profesionales. Por lo general, están prácticamente basados y ocupacionalmente diseñados para preparar a los estudiantes para acceder al mercado laboral. Sin embargo, los programas también pueden proporcionar un camino a otros programas de educación terciaria. Los programas académicos de educación superior por debajo del nivel de un programa de licenciatura o equivalente también se clasifican como nivel 5 de CINE. La entrada a los programas de CINE nivel 5 requiere la superación del nivel CINE 3 o 4 con acceso a la educación terciaria. Los programas CINE de nivel 5 tienen contenidos más complejos que los programas en los niveles CINE 3 y 4, pero son más cortos y generalmente menos orientados a la teoría que los programas de CINE de nivel 6.</i></p> <p><i>Los programas de nivel 6 CINE, o "Licenciatura o equivalente", a menudo están diseñados para proporcionar a los participantes conocimientos académicos y/o profesionales intermedios, habilidades y competencias, que conducen a una primera calificación de grado o equivalente. Los programas en este nivel típicamente son básicamente teóricos pero pueden incluir componentes prácticos y contener el estado de las técnicas de investigación y/o la mejor práctica profesional de</i></p>	<p>Fuente: ISCED 2011 <a href="http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/UNESCO_GC_36C-19_ISCED_EN.pdf">http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/UNESCO_GC_36C-19_ISCED_EN.pdf</a></p> <p>Las palabras en cursiva son idénticas a la definición Unesco.</p> <p>Los participantes que entran en una operación de FSE deben contarse sólo una vez, con nivel CINE más alto completado con éxito.</p> <p>El nivel educativo se determina por la fecha de entrada en la operación.</p>

Fuente: ANEXO C1 Documento Guía Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión – Fondo Social Europeo (Traducción revisada de la Unidad de Evaluación de la UAFSE de junio de 2014).

INDICADOR	DEFINICIONES	FUENTE DE LA DEFINICIÓN Y/O COMENTARIOS ADICIONALES (todos los indicadores deben desagregarse por género)
	<p><i>vanguardia. Tradicionalmente se ofrecen en universidades e instituciones de educación terciaria equivalentes. La entrada a estos programas normalmente requiere la realización de un programa de nivel 3 o 4 de CINE con acceso a la educación terciaria. La entrada a programas educativos de este nivel puede depender de la elección del tema y/o grados alcanzados en los CINE de nivel 3 y 4. Los programas CINE nivel 7, o "master o equivalente", a menudo están diseñados para proporcionar a los participantes conocimientos profesionales y/o académicos avanzados, habilidades y competencias, que otorgan una segunda titulación de grado o calificación equivalente. Los programas en este nivel pueden tener un componente substancial de investigación, pero no conducen a la concesión de un título de doctorado.</i></p> <p><i>Los programas CINE de nivel 8, o "doctorado o equivalente", están diseñados principalmente para dar lugar a la obtención de una calificación de investigación avanzada. Los programas en este nivel CINE están dedicados a estudios avanzados e investigaciones originales y son típicamente ofrecidos sólo por instituciones educativas terciarias orientadas a la investigación como las universidades.</i></p>	
<p><b>CO012 Participantes que viven en hogares sin empleo</b></p>	<p><i>Hogares sin empleo son los hogares donde ningún miembro está empleado, es decir, todos los miembros están desempleados o inactivos.</i></p> <p><i>"Empleado" se define como en el indicador "Personas empleadas, incluyendo incluidos los trabajadores por cuenta propia".</i></p> <p><i>"Inactivos" se define como en el indicador "Personas inactivas".</i></p> <p><i>Hogar, se define como una unidad de gasto doméstico u, operativamente, como una unidad social:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>• que tiene reglas comunes;</i></li> <li><i>• que comparte los gastos del hogar o las necesidades diarias;</i></li> <li><i>• que tiene una residencia en común compartida.</i></li> </ul> <p><i>Un hogar incluye bien una persona viviendo sola o bien un grupo de personas, no necesariamente relacionadas, que viven en la misma dirección con una vida doméstica común, es decir, comparten al menos una comida al día o comparten un salón o sala de estar.</i></p>	<p>Fuente: Eurostat. Household- social statistics <a href="http://epp.eurostat.ec.europa.eu/statistics_explained/index.php/Glossary:Household_-_social_statistics">http://epp.eurostat.ec.europa.eu/statistics_explained/index.php/Glossary:Household - social statistics</a></p> <p>Las palabras en cursiva son idénticas a la definición del Eurostat-social statistics.</p> <p>No se interpreta como un hogar:</p> <p>Los hogares colectivos u hogares institucionales (en contraposición a las casas privadas). Éstos son por ejemplo: hospitales, hogares de ancianos, casas residenciales, prisiones, cuarteles militares, instituciones religiosas, pensiones y albergues de trabajadores, etc.</p> <p>La situación doméstica está determinada por la fecha de entrada a la operación. Se puede capturar la situación doméstica actual o – si no está disponible - la del año antes de entrar.</p> <p>Las personas pueden acumular varias desventajas.</p>
<p><b>CO013 Participantes que viven en hogares sin empleo con hijos a su cargo</b></p>	<p><i>"Desempleados" y "hogares" se definen como en el indicador de "Participantes que viven en hogares sin empleo", de los cuales el indicador de "Participantes que viven en hogares sin empleo con hijos a su cargo" es un subgrupo.</i></p> <p><i>Los hijos dependientes se refiere a las personas de edad 0-17 años y 18-24 años si están inactivos y viven con al menos uno de los padres.</i></p>	<p>Fuente: Eurostat, EU-SILC <a href="http://epp.eurostat.ec.europa.eu/statistics_explained/index.php/Glossary:Dependent_children">http://epp.eurostat.ec.europa.eu/statistics_explained/index.php/Glossary:Dependent children</a></p> <p>Las palabras en cursiva son idénticas a la definición del Eurostat-social statistics.</p>



Fuente: ANEXO C1 Documento Guía Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión – Fondo Social Europeo (Traducción revisada de la Unidad de Evaluación de la UAFSE de junio de 2014).

INDICADOR	DEFINICIONES	FUENTE DE LA DEFINICIÓN Y/O COMENTARIOS ADICIONALES (todos los indicadores deben desagregarse por género)
		<p>La edad se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante entra en la operación de FSE.</p> <p>La situación doméstica está determinada por la fecha de entrada a la operación. Se puede capturar la situación doméstica actual o – si no está disponible - la del año antes de entrar.</p>
<p><b>CO014</b> <b>Participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo</b></p>	<p>Un "adulto" es una persona mayor de 18 años de edad.</p> <p>"Hogar" se define como en el indicador de "Participantes que viven en hogares sin empleo".</p> <p>"Hijos dependientes" se define como en el indicador de "Participantes que viven en hogares sin empleo con hijos a su cargo".</p>	<p>La edad se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante entra en la operación de FSE.</p> <p>La situación doméstica está determinada por la fecha de entrada en la operación.</p> <p>Se puede capturar la situación doméstica actual o – si no está disponible - la del año antes de entrar.</p> <p>Las personas pueden acumular varias desventajas.</p>
<p><b>CO015</b> <b>Personas migrantes, participantes de origen extranjero, minorías (incluyendo comunidades marginadas como los Romaní)</b></p>	<p><i>No nacionales permanentes residentes en un país, personas con antecedentes de estudios en el extranjero o nacionales de una minoría (de acuerdo con las definiciones nacionales), que necesitan ayuda especial en el mercado laboral debido a la lengua u otras dificultades culturales.</i></p>	<p>Fuente: PME</p> <p><a href="http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-QF-13-002/EN/KS-QF-13-002-EN.PDF">http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-QF-13-002/EN/KS-QF-13-002-EN.PDF</a></p> <p>Las palabras en cursiva son idénticas a la definición PME.</p> <p>Las definiciones de personas de origen extranjero y de nacionales de una minoría son muy heterogéneas entre los Estados Miembros.</p> <p>En ausencia de una definición para “nacionales pertenecientes a una minoría” se invita a los Estados Miembros a adoptar las definiciones de trabajo del Informe <i>Evaluation of ESF support for Enhance Access to the Labour Market and the Social Inclusion of Migrants and Ethnic Minorities(Final Report, table 1.5)</i></p> <p><a href="http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=701&amp;langId=en&amp;internal_pageId=619&amp;moreDocuments=yes&amp;tableName=INTERNAL_PAGES">http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=701&amp;langId=en&amp;internal_pageId=619&amp;moreDocuments=yes&amp;tableName=INTERNAL_PAGES</a></p> <p>En ausencia de una definición nacional para “personas de origen extranjero” el término ha de entenderse de acuerdo con la siguiente recomendación internacional (UNECE, 2006; 398): personas con un origen extranjero son “... aquellas personas cuyos padres nacieron fuera del país. Las personas de este grupo pueden o no haber realizado una migración internacional” tal como se cita en:</p> <p><a href="http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache//ITY_OFFPUB/KS-RA-11-019/EN/KS-RA-11-019-EN.PDF">http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache//ITY_OFFPUB/KS-RA-11-019/EN/KS-RA-11-019-EN.PDF</a></p>

Fuente: ANEXO C1 Documento Guía Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión – Fondo Social Europeo (Traducción revisada de la Unidad de Evaluación de la UAFSE de junio de 2014).

	INDICADOR	DEFINICIONES	FUENTE DE LA DEFINICIÓN Y/O COMENTARIOS ADICIONALES (todos los indicadores deben desagregarse por género)
CO016	<b>Participantes con discapacidad</b>	"Participantes con discapacidad" son <i>personas consideradas como discapacitadas según la legislación.</i>	Fuente: PME <a href="http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-GQ-13-002/EN/KS-GQ-13-002-EN.PDF">http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-GQ-13-002/EN/KS-GQ-13-002-EN.PDF</a> Las palabras en cursiva son idénticas a la definición PME. Las personas pueden acumular varias desventajas.
CO017	<b>Otras personas desfavorecidas</b>	"Otras personas desfavorecidas". Este indicador hace referencia a cualquier grupo desfavorecido no cubierto por los indicadores anteriores.	Este indicador se refiere a todos los tipos de participantes desfavorecidos como son aquellos que están en riesgo de exclusión social. Un ejemplo para el tipo de participante que puede inscribirse con este indicador es un participante con CINE nivel 0 (que debe entenderse como aquel que no ha completado satisfactoriamente el CINE nivel 1) y están por encima de la edad de terminación nacional para el nivel CINE 1, es decir, participantes con una edad típica por encima de 10 a 12 años. Otros pueden ser ex-reclusos, drogadictos, etc. "Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en cuanto a vivienda" y aquellas "Personas de zonas rurales" siempre deben ser contabilizados bajo este indicador si están sin hogar o afectados por exclusión de vivienda o viven en una zona rural y se considera como una situación de desventaja a nivel nacional y si necesitan una ayuda especial en el mercado laboral. Las desventajas relativas al género, la situación en el empleo, como parados de larga duración, edad o nivel educativo de por lo menos nivel CINE 1 están cubiertos por los indicadores comunes y no deben ser contados en este indicador. Las personas pueden acumular varias desventajas.
CO018	<b>Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en cuanto a vivienda</b>	Personas que se definen como personas sin hogar o afectados por la exclusión de vivienda según las definiciones nacionales	Los datos bajo este indicador deben ser registrados sólo en el año 2017. Los adultos que viven con sus padres no han de ser registrados bajo este indicador a menos que estén sin hogar o viviendo en viviendas inseguras o en inadecuadas. En ausencia de una definición nacional para las personas sin hogar o afectados por la exclusión en cuanto a la vivienda debe entenderse el término según la definición de ETHOS (tipología europea para sin hogar o con exclusión vivienda) que se deriva de la interpretación física, social y legal de lo que un 'hogar' significa. Clasifica las siguientes cuatro circunstancias para ser considerados como sin vivienda o las formas extremas de exclusión de la vivienda:

Fuente: ANEXO C1 Documento Guía Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión – Fondo Social Europeo (Traducción revisada de la Unidad de Evaluación de la UAFSE de junio de 2014).

INDICADOR	DEFINICIONES	FUENTE DE LA DEFINICIÓN Y/O COMENTARIOS ADICIONALES (todos los indicadores deben desagregarse por género)
CO019 <b>Personas de zonas rurales</b>	<p>“Personas de zonas rurales” debe ser entendido como las personas que residen en zonas escasamente pobladas según el grado de clasificación de urbanización (categoría DEGURBA 3).</p> <p>Zonas escasamente pobladas significa que más del 50% de la población vive en núcleos rurales.</p>	<p>1. Sin techo (personas que viven mal y personas en alojamientos de emergencia),</p> <p>2. Sin hogar (personas en alojamientos para personas sin vivienda, en refugios para mujeres, en alojamientos para inmigrantes, personas en libertad condicional y personas que reciben ayudas a largo plazo debido a la falta de vivienda)</p> <p>3. Alojamiento inseguros (personas que viven en arrendamientos inseguros, bajo amenaza de desalojo o violencia), y</p> <p>4. Vivienda inadecuada (viviendo en viviendas no aptas, viviendas no convencionales por ejemplo en caravanas sin acceso adecuado a servicios públicos como agua, electricidad o gas o en situaciones de hacinamiento extremo).</p> <p>(H. Frazer, E. Marlier and I. Nicaise: A Social Inclusion Roadmap for Europe 2020. Garant, 2010, as cited in Commission Staff Working Document "Confronting Homelessness in the European Union" SWD(2013) 42 final) <a href="http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=9770&amp;langId=en">http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=9770&amp;langId=en</a></p> <p>Las personas pueden acumular varias desventajas.</p> <hr/> <p>Fuente: <a href="http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/degree_urbanisation/introduction">http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/degree_urbanisation/introduction</a> (DEGURBA methodology)</p> <p>Los datos de este indicador deben incluirse solo en el año 2017. Se recogerán los datos a nivel de Unidad Administrativa Local LAU 2 (administración local / comuna). La categoría DEGURBA 3 debe establecerse de acuerdo con las tablas <a href="http://ec.europa.eu/eurostatramonmiscellaneousindex.cfm?TargetUrlDS_PDEGURBA">http://ec.europa.eu/eurostatramonmiscellaneousindex.cfm?TargetUrlDS_PDEGURBA</a> bajo la cabecera para el año de referencia 2012. Las personas pueden acumular varias desventajas.</p>
<b>INDICADORES COMUNES DE EJECUCIÓN DE ENTIDADES</b>		
CO20 <b>Número de proyectos total o parcialmente implementados por los agentes sociales o las</b>	<p>“Agentes sociales” es un término usado generalmente en Europa para referirse a los representantes de los interlocutores sociales (organizaciones de empleadores y sindicatos).</p>	<p>Fuente: Eurofound <a href="http://www.eurofound.europa.eu/areas/industrialrelations/dictionary/definitions/EUROPEANSOCIALPARTNERS.htm">http://www.eurofound.europa.eu/areas/industrialrelations/dictionary/definitions/EUROPEANSOCIALPARTNERS.htm</a> NGO Global Network</p>

Fuente: ANEXO C1 Documento Guía Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión – Fondo Social Europeo (Traducción revisada de la Unidad de Evaluación de la UAFSE de junio de 2014).

INDICADOR	DEFINICIONES	FUENTE DE LA DEFINICIÓN Y/O COMENTARIOS ADICIONALES (todos los indicadores deben desagregarse por género)
<b>organizaciones no gubernamentales</b>	<p><i>Una organización no gubernamental (ONG) es cualquier grupo de ciudadanos voluntarios, sin fines de lucro que está organizada a nivel local, nacional o internacional. Orientadas a tareas y dirigidas por personas con un interés común, las ONG realizan una variedad de servicios y funciones humanitarias, hacen llegar la preocupación ciudadana a los Gobiernos, abogan y supervisan las políticas y fomentan la participación política mediante la provisión de información.</i></p> <p>Un proyecto es “ejecutado parcialmente” por los agentes sociales u organizaciones no gubernamentales cuando el beneficiario incluye - entre otros -, interlocutores sociales u organizaciones no gubernamentales.</p>	<p><a href="http://www.ngo.org/ngoinfo/define.html">http://www.ngo.org/ngoinfo/define.html</a></p> <p>Comentario: Las palabras en cursiva son idénticas a las definiciones del Eurofund y NGO Global Network. Este indicador abarca a los beneficiarios al inicio e implementación de las operaciones tal como se define en el Art. 2 (10) CPR</p>
<b>CO21 Número de proyectos dedicados a la participación y la progresión sostenibles de las mujeres en el ámbito del empleo</b>	<p><i>Proyectos con el objetivo de aumentar la participación sostenible y el progreso de las mujeres en el empleo; por lo tanto, la lucha contra la feminización de la pobreza, el reducir la segregación de género y la lucha contra los estereotipos de género en el mercado laboral y en la educación y formación, el promover la conciliación de la vida laboral y personal para todos así como, un igual reparto de las responsabilidades de los cuidados entre hombres y mujeres.</i></p>	<p>Fuente: Regulation on the European Social Fund Regulation (EC) No 1304/2013, Art. 7, Promotion of equality between men and women Las palabras en cursiva son idénticas a las definiciones del Reglamento del FSE.</p>
<b>CO22 Número de proyectos dirigidos a las Administraciones Públicas o a los servicios públicos a nivel nacional, regional o local</b>	<p>El FSE apoya la mejora de la capacidad institucional y la administración pública eficiente a nivel nacional, regional o local.</p>	<p>Fuente: Reglamento del FSE (EC) No 1304/2013 Art. 3.1. (d) Deberá indicarse el número de proyectos con el objetivo de prestar apoyo en estas áreas. "Servicios públicos" es cualquier organismo público o privado que ofrece un servicio público. Esto es relevante para algunos EEMM desde que existen servicios que son subcontratados por el Estado a proveedores grandes privados o semiprivados – es decir, entidades privadas con una función pública.</p>
<b>CO23 Número de microempresas y pequeñas y medianas empresas subvencionadas (incluidas las cooperativas y las empresas de economía social)</b>	<p>Número de microempresas, pequeñas y medianas empresas subvencionadas, incluyendo empresas de economía social.</p> <p><i>Se considera empresa a cualquier entidad que ejerza una actividad económica, independientemente de su forma jurídica.</i></p> <p><i>Las cuentas de efectivo y los límites financieros determinan la categoría de la empresa:</i></p> <p><i>1. La categoría de micro, pequeñas y medianas empresas (PYME) está conformado por empresas que emplean a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros y/o con un balance total general anual que no exceda de 43 millones de euros.</i></p>	<p>Fuente: Recomendación de la Comisión del 6 de mayo de 2003 en relación con la definición de empresas micro, pequeñas y medias (2003/361/EC). <a href="http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32003H0361:EN:HTML">http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32003H0361:EN:HTML</a></p> <p>Las palabras en cursiva son idénticas a la recomendación de la Comisión. Solo aquellas PYMES que se benefician directamente de la ayuda deben ser contabilizadas en este indicador, que habitualmente excluye a las PYMES beneficiarias en el sentido de lo especificado en el Art. 2 del CPR.</p>

Fuente: ANEXO C1 Documento Guía Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión – Fondo Social Europeo (Traducción revisada de la Unidad de Evaluación de la UAFSE de junio de 2014).

INDICADOR	DEFINICIONES	FUENTE DE LA DEFINICIÓN Y/O COMENTARIOS ADICIONALES (todos los indicadores deben desagregarse por género)
	<p>2. Dentro de la categoría de las PYME, una pequeña empresa se define como una empresa que emplea a menos de 50 personas y en la que el total del balance general anual y/o la facturación anual no supere 10 millones de euros.</p> <p>3. Dentro de la categoría de las PYME, una microempresa se define como una empresa que emplea menos de 10 personas y que el total del balance general anual y/o la facturación anual no supere 2 millones de euros.</p>	Una entidad dedicada a la actividad económica debe entenderse que incluye a cooperativas y empresas de economía social.
<b>INDICADORES COMUNES INMEDIATOS DE RESULTADOS SOBRE LOS PARTICIPANTES</b>		
<b>CR01</b>	<b>Participantes inactivo que buscan trabajo tras su participación</b>	<p>Personas inactivas que han recibido apoyo del FSE y que se dedican a actividades de búsqueda de empleo al final de la operación del FSE. Este grupo está formado por: "Inactivos" se define como en el indicador "Personas inactivas".</p> <p>"Que buscan trabajo" se ha de entender como personas sin trabajo, dispuestas a trabajar y buscando activamente trabajo tal como se define en el indicador de "Desempleados".</p> <p>"Tras su participación" debe ser entendido como hasta cuatro semanas después de la fecha de salida del participante.</p>
<b>CR02</b>	<b>Participantes que se han integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación</b>	<p>Personas que han recibido apoyo del FSE y que se han integrado de nuevo en formación (aprendizaje permanente, educación formal) o actividades formativas (formación en/fuera del trabajo, formación profesional, etc.) inmediatamente tras su participación en el proyecto del FSE.</p> <p>Este indicador hay que entenderlo como un cambio en la situación tras su participación en comparación con la situación al comenzar el proyecto FSE (con el participante no estando en formación / prácticas al comenzar el proyecto FSE).</p> <p>La fuente de recursos de las prácticas no es relevante.</p>
<b>CR03</b>	<b>Participantes que obtienen una cualificación tras su participación</b>	<p>Personas que han recibido apoyo del FSE y obtenido una cualificación tras su participación la operación del FSE.</p> <p><i>Cualificación significa un resultado formal de un proceso de evaluación y validación que se obtiene cuando un organismo competente determina que una persona ha logrado los resultados esperados del aprendizaje teniendo en cuenta determinadas normas.</i></p> <p>"Tras su participación" debe ser entendido como hasta cuatro semanas después de la fecha de salida del participante.</p> <p>Fuente: Comisión Europea, Marco Europeo de Cualificaciones <a href="http://ec.europa.eu/eqf/terms_en.htm">http://ec.europa.eu/eqf/terms_en.htm</a></p> <p>El texto en cursiva es idéntico a la definición del Marco Europeo de Calificaciones.</p> <p>Este indicador puede ser aún más desagregado por niveles CINE y niveles del Marco Europeo de Calificaciones, registrando el nivel más alto alcanzado.</p> <p>Sólo las cualificaciones que se han logrado como resultado de un proyecto de FSE deben ser incluidos. Deben incluirse una sola vez por operación / participante.</p>
<b>CR04</b>	<b>Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta</b>	<p>Las personas desempleadas o inactivas que han recibido apoyo del Fondo Social Europeo y que están empleados, incluyendo por cuenta propia, inmediatamente después de terminar el proyecto del FSE.</p> <p>Este indicador se entiende como un cambio en la situación laboral tras participar en comparación con la situación al comenzar la operación FSE</p>

Fuente: ANEXO C1 Documento Guía Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión – Fondo Social Europea (Traducción revisada de la Unidad de Evaluación de la UAFSE de junio de 2014).

INDICADOR	DEFINICIONES	FUENTE DE LA DEFINICIÓN Y/O COMENTARIOS ADICIONALES (todos los indicadores deben desagregarse por género)
<b>propia, tras su participación</b>	"Desempleados" se define como en el indicador de "Desempleados, incluidos los de larga duración" "Inactivos" se define como en el indicador "Personas inactivas". "Empleado" se define como en el indicador "Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia". "Tras su participación" debe ser entendido como hasta cuatro semanas después de la fecha de salida del participante.	(con el participante desempleado o inactivo al comenzar la operación FSE).
<b>CR05 Participantes desfavorecidos que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación</b>	"Participantes desfavorecidos" se definen como en los indicadores: "Personas que viven en hogares sin empleo" "Personas que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo" "Personas migrantes, participantes de origen extranjero, minorías (incluyendo comunidades marginadas como los Romaní)" "Participantes con discapacidad" "Otras personas desfavorecidas" "Que buscan trabajo" se define como en el indicador "Participantes inactivos que buscan trabajo tras su participación" "Educación/formación" se define como en el indicador "Participantes que se han integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación" "Obteniendo una cualificación" se define como en el indicador "Participantes que obtienen una cualificación tras su participación" "Empleados" se define como en el indicador "Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia" "Tras su participación" debe ser entendido como hasta cuatro semanas después de la fecha de salida del participante.	
<b>INDICADORES COMUNES DE RESULTADOS A LARGO PLAZO SOBRE LOS PARTICIPANTES</b>		
<b>CR06 Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de los seis meses siguientes a su participación</b>	Personas desempleadas o inactivas que han recibido apoyo del Fondo Social Europeo y que estén empleados, excluyendo autónomos, 6 meses después de terminar el proyecto del FSE. "Desempleados" se define como en el indicador de "Desempleados, incluidos los de larga duración" "Inactivos" se define como en el indicador "Personas inactivas".	Este indicador hay que entenderlo como un cambio en la situación laboral en los 6 meses siguientes a su participación comparado con la situación al comenzar la operación FSE (como participante desempleado o inactivo al comienzo de la operación FSE).

Fuente: ANEXO C1 Documento Guía Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión – Fondo Social Europeo (Traducción revisada de la Unidad de Evaluación de la UAFSE de junio de 2014).

INDICADOR	DEFINICIONES	FUENTE DE LA DEFINICIÓN Y/O COMENTARIOS ADICIONALES (todos los indicadores deben desagregarse por género)
	<p>“Empleados” se define como en el indicador “Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia”</p>	
<p><b>CR07</b> <b>Participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo en el plazo de los seis meses siguientes a su participación</b></p>	<p>Personas empleadas al entrar en una acción soportada por el FSE y que, siguiendo dicha acción, pasan de un empleo precario a un empleo estable, y/o de un subempleo a pleno empleo, y/o han pasado a un trabajo que requiere mayores competencias / perfil / cualificación, que implique más responsabilidades, y/o recibir una promoción en los 6 meses siguientes tras su participación en el FSE</p> <p>Empleo precario debe entenderse como el “empleo temporal” y “contrato de trabajo de duración limitada”.</p> <p><i>Dadas las discrepancias institucionales, los conceptos de “empleo temporal” y “contrato de trabajo de duración limitada” describen situaciones que, en diferentes contextos institucionales, pueden considerarse similares. Empleados con un contrato/trabajo de duración limitada son empleados cuyo trabajo principal terminará después de un período fijado de antemano, o después de un período que no se conoce de antemano, pero no obstante definido por criterios objetivos, tales como la realización de una asignación o un período de ausencia de un empleado temporalmente reemplazado.</i></p> <p><i>Subempleo debe entenderse como el empleo a tiempo parcial involuntario. Esto es, cuando los encuestados declaran que trabajan a tiempo parcial porque son incapaces de encontrar un trabajo a tiempo completo.</i></p>	<p>Fuente: Eurostat, LFS <a href="http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/employment_unemployment_lfs/methodology/definitions">http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/employment_unemployment_lfs/methodology/definitions</a></p> <p>Las palabras en cursiva son idénticas a la definición LFS</p> <p>Las competencias deben entenderse como <i>la demostrada capacidad para utilizar conocimientos, habilidades y capacidades metodológicas y/o personales, sociales, en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal. En el contexto del Marco Europeo de Cualificaciones, la competencia se describe en términos de responsabilidad y autonomía.</i></p> <p><a href="http://ec.europa.eu/eqf/terms_en.htm">http://ec.europa.eu/eqf/terms_en.htm</a></p> <p>Marco Europeo de Competencias <a href="http://ec.europa.eu/eqf/documentation_en.htm">http://ec.europa.eu/eqf/documentation_en.htm</a></p> <p>Comentario: De acuerdo con la Decisión del Consejo de 21 de octubre de 2010 sobre las Directrices para las políticas de empleo en los Estados miembro (2010/707/EU) correspondiente a la Directriz Integrada nº 7: <i>Los Estados Miembros deben abordar la segmentación del mercado laboral con medidas dirigidas a la precariedad en el empleo, el subempleo y el trabajo no declarado.</i></p> <p><a href="http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2010:308:0046:0051:EN:PDF">http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2010:308:0046:0051:EN:PDF</a></p>
<p><b>CR08</b> <b>Participantes mayores de 54 años de edad que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de los seis meses siguientes a su participación</b></p>	<p>Mayores de 54 años de edad se define como en el indicador “Personas mayores de 54 años de edad”</p> <p>“que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia” se define como en el indicador “Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de los seis meses siguientes a su participación” de los que “Participantes mayores de 54 años de edad que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de los seis meses siguientes a su participación” es un subgrupo.</p>	<p>Este indicador hay que entenderlo como un cambio en la situación laboral en los 6 meses siguientes a su participación comparado con la situación al comenzar la operación FSE (como participante desempleado o inactivo al comienzo de la operación FSE).</p>

Fuente: ANEXO C1 Documento Guía Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión – Fondo Social Europea (Traducción revisada de la Unidad de Evaluación de la UAFSE de junio de 2014).

INDICADOR	DEFINICIONES	FUENTE DE LA DEFINICIÓN Y/O COMENTARIOS ADICIONALES (todos los indicadores deben desagregarse por género)
<b>CR09</b> <b>Participantes desfavorecidos que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de los seis meses a su participación</b>	<p>Personas desfavorecidas que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de los seis meses a su participación en la operación del FSE.</p> <p>“Participantes desfavorecidos” se define como en los indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Personas que viven en hogares sin empleo”</li> <li>• “Participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo”</li> <li>• “Personas migrantes, participantes de origen extranjero, minorías (incluyendo comunidades marginadas como los Romani)”</li> <li>• “Participantes con discapacidad”</li> <li>• “Otras personas desfavorecidas”</li> </ul> <p>“que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia” se define como en el indicador “Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de los seis meses siguientes a su participación” de los que “Participantes mayores de 54 años de edad que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de los seis meses siguientes a su participación” es un subgrupo.</p>	<p>Este indicador hay que entenderlo como un cambio en la situación laboral en los 6 meses siguiente a su participación comparado con la situación al comenzar la operación FSE (como participante desempleado o inactivo al comienzo de la operación FSE).</p>



## **ANEXO VII – Definiciones de los indicadores específicos del PO FSE 2014-2020**

Fuente: ANEXO C1 Documento Guía Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión – Fondo Social Europea (Traducción revisada de la Unidad de Evaluación de la UAFSE de junio de 2014).

INDICADOR	DEFINICIONES	FUENTE DE LA DEFINICIÓN Y/O COMENTARIOS ADICIONALES (todos los indicadores deben desagregarse por género)
<b>INDICADORES ESPECÍFICOS DE EJECUCIÓN</b>		
EO01	Participantes en situación o riesgo de exclusión social	<i>(Pendiente de especificar para el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha)</i>
EO023	Proyectos empresariales	<i>(Pendiente de especificar para el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha)</i>
EO14	Número de personas evaluadas	<i>(Pendiente de especificar para el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha)</i>
EO16	Personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, que participan en acciones integrales.	<i>(Pendiente de especificar para el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha)</i>
EO30	Número de alumnos en FP Dual	<i>(Pendiente de especificar para el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha)</i>
AT01	Verificaciones in-situ	<i>(Pendiente de especificar para el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha)</i>
AT02	Estudios y evaluaciones relacionadas con el programa operativo	<i>(Pendiente de especificar para el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha)</i>

Fuente: ANEXO C1 Documento Guía Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión – Fondo Social Europea (Traducción revisada de la Unidad de Evaluación de la UAFSE de junio de 2014).

INDICADOR	DEFINICIONES	FUENTE DE LA DEFINICIÓN Y/O COMENTARIOS ADICIONALES (todos los indicadores deben desagregarse por género)
AT05	<p>Acciones de información y comunicación incluidas en la Estrategia de Comunicación 2014-2020</p>	<p><i>(Pendiente de especificar para el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha)</i></p>
<b>INDICADORES ESPECÍFICOS DE RESULTADO</b>		
ER01	<p>Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación</p>	<p><i>(Pendiente de especificar para el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha)</i></p>
ER03	<p>Empresas creadas a partir de proyectos empresariales</p>	<p><i>(Pendiente de especificar para el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha)</i></p>
ER14	<p>Personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la romaní, que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen</p>	<p><i>(Pendiente de especificar para el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha)</i></p>

Fuente: ANEXO C1 Documento Guía Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión – Fondo Social Europeo (Traducción revisada de la Unidad de Evaluación de la UAFSE de junio de 2014).

	INDICADOR	DEFINICIONES	FUENTE DE LA DEFINICIÓN Y/O COMENTARIOS ADICIONALES (todos los indicadores deben desagregarse por género)
	un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación		
ER16	Número de personas acreditadas o certificadas	<i>(Pendiente de especificar para el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha)</i>	
ER30	Número de alumnos de FP Dual que obtienen una cualificación tras su participación	<i>(Pendiente de especificar para el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha)</i>	
ER44	Mejora de las competencias en lenguas extranjeras de los participantes (puntos)	<i>(Pendiente de especificar para el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha)</i>	
ATR1	Porcentaje de gasto cubierto por verificaciones in-situ	<i>(Pendiente de especificar para el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha)</i>	
ATR2	Porcentaje de recomendaciones propuestas en las evaluaciones realizadas, que son atendidas	<i>(Pendiente de especificar para el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha)</i>	
ATR3	Porcentaje de colectivo del programa operativo que conocen las actuaciones cofinanciadas gracias a las campañas.	<i>(Pendiente de especificar para el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha)</i>	

## **ANEXO VIII – DEFINICIONES DE LOS INDICADORES ADICIONALES DE LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL (IEJ/YEI): SOLO OPERACIONES DEL PO DE EMPLEO JUVENIL**

### **Indicadores adicionales de resultado IEJ**

Fuente: ANEXO C2 Documento Guía Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión – Fondo Social Europea (Traducción revisada de la Unidad de Evaluación de la UAFSE de junio de 2014).

INDICADOR	DEFINICIONES	FUENTE DE LA DEFINICIÓN Y/O COMENTARIOS ADICIONALES (todos los indicadores deben desagregarse por género)
<b>INDICADORES DE RESULTADOS INMEDIATOS SOBRE LOS PARTICIPANTES</b>		
<b>CR01-IEJ</b> <b>Participantes desempleados que completan la intervención subvencionada por la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ)</b>	<p>Participantes desempleados que completan la intervención IEJ soportada.</p> <p>"Participantes desempleados" se define como el indicador del anexo C1 "Desempleados, incluidos los de larga duración".</p> <p>Una intervención se entiende completada cuando el participante asiste a la intervención de acuerdo con el programa hasta el último día / última sesión del programa.</p>	<p>Cualquier participante que no asiste de acuerdo con el programa y/o abandona antes del término de la intervención del programa, por cualquier razón, no debe incluirse bajo este concepto.</p>
<b>CR02-IEJ</b> <b>Participantes desempleados que reciben una oferta de empleo, educación continua, aprendizaje o período de prácticas tras su participación</b>	<p>Personas desempleadas que reciben una oferta de empleo, formación continua, aprendizaje o prácticas al terminar la operación IEJ.</p> <p>"Participantes desempleados" se define como el indicador del anexo C1 "Desempleados, incluidos los de larga duración".</p> <p>Una oferta se define como una promesa voluntaria, pero condicional, presentada para su aceptación por el oferente (por ejemplo, un empleador, una organización formativa) al participante, siempre y cuando se indique claramente la voluntad del oferente de llegar a un acuerdo en los términos específicos con el participante y que está hecha de manera que una persona razonable entendería que su aceptación se traducirá en un acuerdo vinculante. Una vez que el participante acepta se convierte en un acuerdo que legalmente compromete a ambas partes.</p> <p>"empleo" se define como en el indicador del anexo C1 "Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia"</p> <p>"educación continua" se entiende como la inscripción en educación formal o programas de capacitación que dan lugar a una cualificación profesional reconocida.</p> <p>"tras su participación" se entiende como hasta cuatro semanas tras la fecha de salida de la operación por parte del participante.</p>	<p>Las características del aprendizaje (por ejemplo, la ocupación, la duración, las habilidades necesarias para ser adquiridos, sueldo o subsidio) se definen en un contrato de formación o un acuerdo formal entre el aprendiz y el empleador directamente o por medio de la institución de enseñanza.</p> <p>Los aprendizajes son normalmente parte de la educación y formación formal de nivel secundaria superior (ISCED 3), la duración de la formación es en promedio de 3 años, y una conclusión satisfactoria conduce a una cualificación reconocida a nivel nacional en una ocupación específica.</p>

Fuente: ANEXO C2 Documento Guía Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión – Fondo Social Europeo (Traducción revisada de la Unidad de Evaluación de la UAFSE de junio de 2014).

INDICADOR	DEFINICIONES	FUENTE DE LA DEFINICIÓN Y/O COMENTARIOS ADICIONALES (todos los indicadores deben desagregarse por género)
	<p>Los periodos de prácticas se entienden generalmente como un período limitado de prácticas de trabajo invertido en el negocio, organismos públicos o instituciones sin ánimo de lucro, con el fin de adquirir experiencia laboral práctica antes de aceptar un empleo regular. Por lo general, duran desde algunas semanas a algunos meses, y por lo general no se consideran como contratos de trabajo, ya que su principal objetivo es proporcionar una experiencia de entrenamiento, no una oportunidad de trabajo remunerado.</p> <p>Se pueden distinguir cinco grandes tipos de prácticas - en parte se repiten -:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) los periodos de prácticas de formación como una parte opcional u obligatoria de los planes de estudio y/o profesionales (es decir, los periodos de prácticas durante la educación);</li> <li>2) periodos de prácticas que forman parte de la formación profesional obligatoria (por ejemplo, derecho, medicina, enseñanza, arquitectura, contabilidad, etc.);</li> <li>3) Prácticas como parte de las políticas activas de empleo;</li> <li>4) Prácticas acordadas entre aprendiz y una organización de acogida (empresas, sin ánimo de lucro o gobierno) sin intervención de un tercero, generalmente realizadas tras la finalización de los estudios y / o como parte de una búsqueda de trabajo, conocido como "post- estudios" o prácticas "de mercado abierto";</li> <li>5) Periodos de prácticas transnacionales, que pueden incluir los tipos 1, 2 y 4.</li> </ol>	
<p><b>CR03-IEJ</b> <b>Participantes desempleados que se integran en los sistemas de educación o formación, que obtienen una cualificación o, que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación</b></p>	<p>Personas desempleadas que se integran en los sistemas de educación o formación, y han obtenido una cualificación, o tienen un empleo tras su participación en la operación de la IEJ.</p> <p>"Participantes desempleados" se define como en el indicador del anexo C1 "Desempleados, incluidos los de larga duración".</p> <p>"que se integran en los sistemas de educación o formación, obteniendo una cualificación o, que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación" se definen como en los indicadores del anexo C1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "Participantes que se han integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación",</li> <li>- "Participantes que obtienen una cualificación tras su participación",</li> <li>- "Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación".</li> </ul> <p>"tras su participación" se entiende como hasta cuatro semanas tras la fecha de salidas de la operación por parte del participante.</p>	<p>Este indicador se entiende como un cambio en la situación tras participar en comparación con la situación al comenzar la operación FSE (como participante no integrado en los sistemas de educación o formación al comenzar la operación FSE).</p>

Fuente: ANEXO C2 Documento Guía Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión – Fondo Social Europea (Traducción revisada de la Unidad de Evaluación de la UAFSE de junio de 2014).

INDICADOR	DEFINICIONES	FUENTE DE LA DEFINICIÓN Y/O COMENTARIOS ADICIONALES (todos los indicadores deben desagregarse por género)
<b>CR04-IEJ</b> <b>Participantes desempleados de larga duración que completan la intervención subvencionada por la Iniciativa Juvenil de Empleo</b>	<p>Desempleados de larga duración que completan la intervención subvencionada IEJ. "Participantes desempleados de larga duración" se define como en el indicador del anexo C1 "Desempleados, incluidos los de larga duración".</p> <p>Por finalización de la intervención se ha de entender que el participante asiste a la intervención según el calendario previsto hasta el último día/última sesión programada.</p>	<p>Cualquier participante que no asista según el calendario previsto y/o abandone antes del final programado de la intervención, por cualquier razón, no se inscribirá bajo este concepto.</p>
<b>CR05-IEJ</b> <b>Participantes desempleados de larga duración que reciben una oferta de empleo, educación continua, aprendizaje o período de prácticas tras su participación</b>	<p>Desempleados de larga duración que reciben una oferta de empleo, educación continua, aprendizaje o período de prácticas tras su participación en la operación subvencionada por la IEJ.</p> <p>"Participantes desempleados de larga duración" se define como en el indicador del anexo C1 "Desempleados, incluidos los de larga duración".</p> <p>"oferta", "educación continua", "aprendizaje" y "período de prácticas" se definen como en el indicador del anexo C1 "Participantes desempleados que reciben una oferta de empleo, educación continua, aprendizaje o período de prácticas tras su participación."</p> <p>"Empleo" se define como en el indicador del anexo C1 "Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia".</p> <p>"tras su participación" se entiende como hasta cuatro semanas tras la fecha de salida de la operación por parte del participante.</p>	
<b>CR06-IEJ</b> <b>Participantes desempleados de larga duración que se integran en los sistemas de educación o formación, o que obtienen una cualificación o un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.</b>	<p>Personas desempleadas de larga duración que se integran en los sistemas de educación o formación, o que obtienen una cualificación o están empleados tras su participación en la operación subvencionada por la IEJ.</p> <p>"Participantes desempleados de larga duración" se define como en el indicador del anexo C1 "Desempleados, incluido los de larga duración".</p> <p>"que se integran en los sistemas de educación o formación, que obtienen una cualificación o un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación" se definen como en los indicadores del anexo C1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "Participantes que se han integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación",</li> <li>- "Participantes que obtienen una cualificación tras su participación",</li> <li>- "Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación".</li> </ul>	<p>Este indicador se entiende como un cambio en la situación tras participar en comparación con la situación al comenzar la operación FSE (como participante no integrado en los sistemas de educación o formación al comenzar la operación FSE).</p>

Fuente: ANEXO C2 Documento Guía Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión – Fondo Social Europea (Traducción revisada de la Unidad de Evaluación de la UAFSE de junio de 2014).

INDICADOR	DEFINICIONES	FUENTE DE LA DEFINICIÓN Y/O COMENTARIOS ADICIONALES (todos los indicadores deben desagregarse por género)
<b>CR07-IEJ</b> <b>Participantes inactivos y no integrados en los sistemas de educación o formación que completan la intervención subvencionada por la IEJ</b>	<p>“tras su participación” se entiende como hasta cuatro semanas tras la fecha de salida de la operación por parte del participante.</p> <p>Personas inactivas no integradas en los sistemas de educación o formación que completan la intervención subvencionada por la IEJ.</p> <p>“Participantes inactivos y no integrados en los sistemas de educación o formación” se define como en el indicador del anexo C1 “Personas inactivas no integradas en los sistemas de educación o formación”.</p> <p>Por finalización de la intervención se ha de entender que el participante asiste a la intervención según el calendario previsto hasta el último día/último período de sesiones del calendario programado.</p>	Cualquier participante que no asista según el calendario previsto y/o abandone antes del final programado de la intervención, por cualquier razón, no se inscribirá bajo este concepto.
<b>CR08-IEJ</b> <b>Participantes inactivos y no integrados en los sistemas de educación o formación que reciben una oferta de empleo, educación continua, aprendizaje o período de prácticas tras su participación</b>	<p>Participantes inactivos no integrados en los sistemas de educación o formación que reciben una oferta de empleo, educación continua, aprendizaje o período de prácticas tras su participación en la operación subvencionada IEJ.</p> <p>“Participantes inactivos no integrados en los sistemas de educación o formación” se define como en el indicador del anexo C1 “Personas inactivas no integradas en los sistemas de educación o formación”.</p> <p>“oferta”, “educación continua”, “aprendizaje” y “período de prácticas” se definen como en el indicador del anexo C1 “Participantes desempleados que reciben una oferta de empleo, educación continua, aprendizaje o en periodo de prácticas tras su participación”</p> <p>“Empleo” se define como en el indicador del anexo C1 “Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia”</p> <p>“tras su participación” se entiende como hasta cuatro semanas tras la fecha de salida de la operación por parte del participante.</p>	

Fuente: ANEXO C2 Documento Guía Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión – Fondo Social Europeo (Traducción revisada de la Unidad de Evaluación de la UAFSE de junio de 2014).

INDICADOR	DEFINICIONES	FUENTE DE LA DEFINICIÓN Y/O COMENTARIOS ADICIONALES (todos los indicadores deben desagregarse por género)
<b>CR09-IEJ</b> <b>Participantes inactivos no integrados en los sistemas de educación o formación que se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación tras su participación</b>	<p>Personas inactivas no integradas en los sistemas de educación o formación que se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación o un empleo tras su participación en la operación subvencionada IEJ.</p> <p>“Participantes inactivos y no integrados en los sistemas de educación o formación” se define como en el indicador del anexo C1 “personas inactivas no integradas en los sistemas de educación o formación”.</p> <p>“que se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación o un empleo tras su participación ” se define como en los indicadores del anexo C1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- “Participantes que se han integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación ”,</li> <li>- “Participantes que obtienen una cualificación”,</li> <li>- “Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación”.</li> </ul> <p>“tras su participación” se entiende como hasta cuatro semanas tras la fecha de salida de la operación por parte del participante.</p>	<p>Este indicador se entiende como un cambio en la situación tras participar en comparación con la situación al comenzar la operación FSE (como participante no integrado en los sistemas de educación o formación al comenzar la operación FSE).</p>

**INDICADORES DE RESULTADOS A LARGO PLAZO SOBRE LOS PARTICIPANTES**

<b>CR10-IEJ</b> <b>Participantes en educación continua o programas de formación que dan lugar a una cualificación, un aprendizaje o un periodo de prácticas en el plazo de 6 meses siguientes a su participación</b>	<p>Personas que han recibido una subvención IEJ y que se encuentran en educación continua, aprendizaje conducente a una cualificación, o un período de prácticas en los seis meses siguientes a su participación en una operación de IEJ.</p> <p>“educación continua”, “aprendizaje” y “prácticas” se definen como en el indicador del anexo C1 “Participantes desempleados que reciben una oferta de empleo, educación continua, aprendizaje o un período de prácticas tras su participación”.</p> <p>“cualificación” se define como en el indicador del anexo C1 “Participantes que obtienen una cualificación tras su participación”.</p>	
--	--	--



Fuente: ANEXO C2 Documento Guía Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión – Fondo Social Europea (Traducción revisada de la Unidad de Evaluación de la UAFSE de junio de 2014).

INDICADOR	DEFINICIONES	FUENTE DE LA DEFINICIÓN Y/O COMENTARIOS ADICIONALES (todos los indicadores deben desagregarse por género)
CR11-IEJ	<b>Participantes empleados, en el plazo de seis meses siguientes a su participación</b>	Personas que han recibido una subvención IEJ y que están en empleo, incluido por cuenta propia, seis meses después de su participación en la operación de IEJ. "en empleo, incluido por cuenta propia" se define como en el indicador del anexo C1 "Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia".
CR12-IEJ	<b>Participantes que trabajen como autónomos en el plazo de 6 meses siguientes a su participación</b>	"Participantes que trabajen como autónomos en el plazo de seis meses tras su participación" es una subcategoría del indicador de IEJ "Participantes empleados en el plazo de seis meses siguientes a su participación"

### Indicadores específicos de resultado IEJ

Fuente: ANEXO C2 Documento Guía Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión – Fondo Social Europea (Traducción revisada de la Unidad de Evaluación de la UAFSE de junio de 2014).

INDICADOR	DEFINICIONES	FUENTE DE LA DEFINICIÓN Y/O COMENTARIOS ADICIONALES (todos los indicadores deben desagregarse por género)
<b>INDICADORES ESPECÍFICOS DE RESULTADOS</b>		
ER62	<b>Participantes desempleados que completan la intervención subvencionada</b>	<i>(Pendiente de especificar para el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha)</i>

Fuente: ANEXO C2 Documento Guía Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión – Fondo Social Europea (Traducción revisada de la Unidad de Evaluación de la UAFSE de junio de 2014).

INDICADOR	DEFINICIONES	FUENTE DE LA DEFINICIÓN Y/O COMENTARIOS ADICIONALES (todos los indicadores deben desagregarse por género)
ER63	<p>Participantes desempleados que se integran en los sistemas de educación o formación, que obtienen una cualificación, o que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.</p>	<p><i>(Pendiente de especificar para el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha)</i></p>

## **ANEXO IX – INDICADORES ESPECÍFICOS DE EJECUCIÓN Y RESULTADO DEL PO FSE 2014-2020 POR ACTUACIÓN Y ENTIDAD BENEFICIARIA**

<b>CÓDIGO</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>GESTOR</b>
<b>INDICADORES ESPECÍFICOS DE EJECUCIÓN</b>		
<b>EO01</b>	<b>Participantes en situación o riesgo de exclusión social</b>	
<b>ACTUACIONES:</b>	9.1.1.1 Equipo técnicos de inclusión	DG Familia, Menores y Promoción Social
	9.1.1.3 Programas mixtos de formación y empleo dirigidos a colectivos en situación o riesgo de exclusión	DG Formación
	9.1.1.4 Creación de servicios de capacitación socio-laboral para personas con discapacidad	DG Mayores y Personas con Discapacidad
	9.1.2.1. Centros ocupacionales	DG Acción Social y Cooperación
	9.1.2.2. Empresas de inserción	DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral
<b>EO023</b>	<b>Proyectos empresariales</b>	
<b>ACTUACIÓN:</b>	8.3.1.2 Fomento de la economía social	DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral
<b>EO14</b>	<b>Número de personas evaluadas</b>	
<b>ACTUACIÓN:</b>	10.3.2.1 Reconocimiento de las competencias adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación	DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral
<b>EO16</b>	<b>Personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, que participan en acciones integrales.</b>	
<b>ACTUACIONES:</b>	9.2.1.1 Mediación socioeducativa con colectivo gitano u otras comunidades marginadas	DG Familia, Menores y Promoción Social
	9.2.1.2 Planes integrados en Barrios con Población Gitana	DG Familia, Menores y Promoción Social
<b>EO30</b>	<b>Número de alumnos en FP Dual</b>	
<b>ACTUACIÓN:</b>	10.4.3.1 Formación profesional dual	DG Programas, Atención a la Diversidad y FP
<b>AT01</b>	<b>Verificaciones in-situ</b>	
<b>ACTUACIÓN:</b>	AT 1.1 Sistemas de gestión y control	Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales
<b>AT02</b>	<b>Estudios y evaluaciones relacionadas con el programa operativo</b>	
<b>ACTUACIÓN:</b>	AT 2.1 Estudios y Evaluaciones	Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales
<b>AT05</b>	<b>Acciones de información y comunicación incluidas en la Estrategia de Comunicación 2014-2020</b>	
<b>ACTUACIÓN:</b>	AT 3.1 Información y Comunicación	Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales
<b>INDICADORES ESPECÍFICOS DE RESULTADO</b>		
<b>ER01</b>	<b>Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación</b>	
<b>ACTUACIONES:</b>	9.1.1.1 Equipo técnicos de inclusión	DG Familia, Menores y Promoción Social
	9.1.1.3 Programas mixtos de formación y empleo dirigidos a colectivos en situación o riesgo de exclusión	DG Formación
	9.1.1.4 Creación de servicios de capacitación socio-laboral para personas con discapacidad	DG Mayores y Personas con Discapacidad
	9.1.2.1. Centros ocupacionales	DG Acción Social y Cooperación

	9.1.2.2. Empresas de inserción	DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral
<b>ER03</b>	<b>Empresas creadas a partir de proyectos empresariales</b>	
<b>ACTUACIÓN:</b>	8.3.1.2 Fomento de la economía social	DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral
<b>ER14</b>	<b>Personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la romaní, que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación</b>	
<b>ACTUACIONES:</b>	9.2.1.1 Mediación socioeducativa con colectivo gitano u otras comunidades marginadas	DG Familia, Menores y Promoción Social
	9.2.1.2 Planes integrados en Barrios con Población Gitana	DG Familia, Menores y Promoción Social
<b>ER16</b>	<b>Número de personas acreditadas o certificadas</b>	
<b>ACTUACIÓN:</b>	10.3.2.1 Reconocimiento de las competencias adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación	DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral
<b>ER30</b>	<b>Número de alumnos de FP Dual que obtienen una cualificación tras su participación</b>	
<b>ACTUACIÓN:</b>	10.4.3.1 Formación profesional dual	DG Programas, Atención a la Diversidad y FP
<b>ER44</b>	<b>Mejora de las competencias en lenguas extranjeras de los participantes (puntos)</b>	
<b>ACTUACIÓN:</b>	10.3.1.1 Fomento y apoyo al bilingüismo en Castilla-La Mancha (Auxiliares de conversación)	DG Programas, Atención a la Diversidad y FP
<b>ATR1</b>	<b>Porcentaje de gasto cubierto por verificaciones in-situ</b>	
<b>ACTUACIÓN:</b>	AT 1.1 Sistemas de gestión y control	Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales
<b>ATR2</b>	<b>Porcentaje de recomendaciones propuestas en las evaluaciones realizadas, que son atendidas</b>	
<b>ACTUACIÓN:</b>	AT 2.1 Estudios y Evaluaciones	Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales
<b>ATR3</b>	<b>Porcentaje de colectivo del programa operativo que conocen las actuaciones cofinanciadas gracias a las campañas.</b>	
<b>ACTUACIÓN:</b>	AT 3.1 Información y Comunicación	Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales

**ANEXO X – INDICADORES ESPECÍFICOS DEL PO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020 POR EJE Y PRIORIDAD DE INVERSIÓN, DE APLICACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA**

Eje	PI	Cdg. Ind.	Indicadores Específicos de productividad y resultados
<b>INDICADORES ESPECÍFICOS DE PRODUCTIVIDAD</b>			
8	Objetivo 1	AT01	Verificaciones in-situ
8	Objetivo 2	AT02	Estudios y evaluaciones relacionadas con el programa operativo
8	Objetivo 3	AT03	Campañas relacionadas con el programa operativo
<b>INDICADORES ESPECÍFICOS DE RESULTADOS</b>			
1	8.2	ER62	Participantes desempleados que completan la intervención subvencionada
1	8.2	ER63	Participantes desempleados que se integran en los sistemas de educación o formación, que obtienen una cualificación, o que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.
8	Objetivo 1	ATR1	Porcentaje de gasto cubierto por verificaciones in-situ
8	Objetivo 2	ATR2	Porcentaje de recomendaciones propuestas en las evaluaciones realizadas, que son atendidas
8	Objetivo 3	ATR3	Porcentaje de colectivo del programa operativo que conocen las actuaciones cofinanciadas gracias a las campañas.

## **ANEXO XI - NORMATIVA PRINCIPAL APLICABLE EN MATERIA DE FSE 2014-2020.**

1. REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo
2. REGLAMENTO (UE) Nº 1304/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Consejo
3. REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 480/2014 DE LA COMISIÓN de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca
4. REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 821/2013 DE LA COMISIÓN de 28 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos (DOUE L 223 de 29/07/2014).
5. REGLAMENTO (UE) Nº 1407/2013 DE LA COMISIÓN, de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 Y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.
6. REGLAMENTO (UE) Nº 1408/2013 DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas minimis en el sector agrícola (DOE serie L nº 352 de 24/10/2013).
7. REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
8. CAPÍTULO I, SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL (artículos 87 a 113) de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.